



DIF
ESTATAL
PPNNA

**SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA.**

MANUAL de Organización

**APLICADO A:
PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES,
LA MUJER, LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR**

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., FEBRE 2017



CONTENIDO

	<i>Sección</i>
▪ Introducción	1
▪ Directorio	2
▪ Legislación o Base Legal	3
▪ Misión	4
▪ Código de Conducta	5
▪ Estructura Orgánica	6
▪ Organigrama	7
▪ Descripción de funciones	8
▪ Autorización.	9
▪ Control de Actualizaciones	10



INTRODUCCION

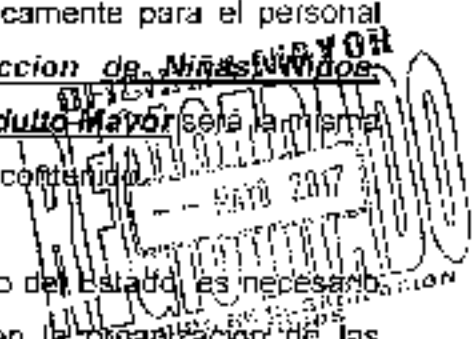
El presente manual se elaboro con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno del Estado cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor adscrita a la Dirección General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Dado a la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad, a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.



DIRECTORIO

**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Cecilia de los Angeles González Gordoa

PROCURADOR

Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

SUBPROCURADOR

Juan Gerardo Castillo Mata

**SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA
VIOLENCIA FAMILIAR**

Karen Floisa Martínez Rojas.

COORDINACION DE ADOPCIONES

Beatriz Adriana Loredó Morales

COORDINACION JURIDICA

Luis Domingo Pérez Martínez

COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL

Martha Patricia Martínez Noyola

COORDINACION DE PSICOLOGIA

María Rosalba Alejos Arriaga

COORDINACION DE ATENCION A GRUPOS

Ma. Teresa García Lorenzana

COORDINACION DE PREVENCION

Ana Verónica Gutiérrez Montenegro



LEGISLACION O BASE LEGAL

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor son las siguientes:

Legislación Internacional:

Convención Sobre Los Derechos Del Niño

Convenio Sobre La Edad Mínima, 1973

Convenio Sobre Las Peores Formas De Trabajo Infantil 1999

Protocolo Facultativo De La Convención Sobre Los Derechos Del Niño Relativo A La Participación De Niños En Los Conflictos Armados

Protocolo Facultativo De La Convención Sobre Los Derechos Del Niño Relativo A La Venta De Niños, La Prostitución Infantil Y La Utilización De Niños En La Pornografía

Legislación interamericana

Convención Interamericana Sobre Restitución Internacional De Menores

Convención Interamericana Sobre Conflictos De Leyes En Materia De Adopción De Menores

Convención Interamericana Sobre Tráfico Internacional De Menores

d) Convención Interamericana Sobre Obligaciones Alimentarias

Leyes Nacionales

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF: 10 de junio de 2011

b) Ley General de Salud
Artículo 172
DOF : 7 de febrero de 1984
Último decreto: número 96. publicado el 12 de noviembre de 2015

c) Ley de Asistencia Social
DOF: 02 de septiembre de 2004
Último decreto: 19 /12/2014



LEGISLACION O BASE LEGAL

Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes
DOF 04/12/2014

Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en caso que
Afecten a Niñas, Niños y Adolescentes

Leyes Estatales:

a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
Artículo 12
5/10/1917

Modificaciones derivadas del decreto 657
Fecha última reforma 14 de julio de 2015

b) Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
Decreto 7
DOF: 24 de octubre de 1997
Última reforma 24/01/2015

c) Ley Estatal de Salud
Decreto 576
DOF: 23 de diciembre de 2004
Última reforma: 13 de junio de 2015

d) Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipio de San Luis
Potosí

e) Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de
San Luis Potosí



MISION

"La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor, protege y promueve el respeto de los derechos humanos, de la sociedad y especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo así al desarrollo integral de las familias y sus integrantes"



CODIGO DE CONDUCTA

I. Dedicación

Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.

II. Transparencia

Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.

III. Rendición de Cuentas

Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.

IV. Diálogo

Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

V. Respeto

Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.



CODIGO DE CONDUCTA

VI. Legalidad

Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.

VII. Honradez

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no buscar ni aceptar presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

VIII. Lealtad

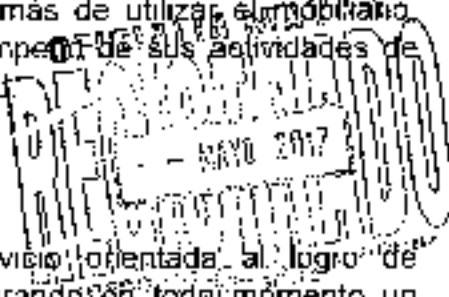
Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

IX. Integridad

Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de sí mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

X. Eficiencia

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.



ESTRUCTURA ORGANICA

1 0 Dirección General

1 1 Procuraduría Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, La Mujer, La Familia y El Adulto Mayor.

1.1 1 Subprocuraduría de PPNNA

1.1.1.1 Coordinación Jurídica

1.1.1.2 Coordinación de Trabajo Social

1.1.1.3 Coordinación de Psicología

1.1.2 Subdirección del Centro de Atención a la Violencia Familiar

1.1.2.1 Atención a Grupos

1 1 2 2 Prevención de la Violencia Familiar

1.1.3 Coordinación de Adopciones

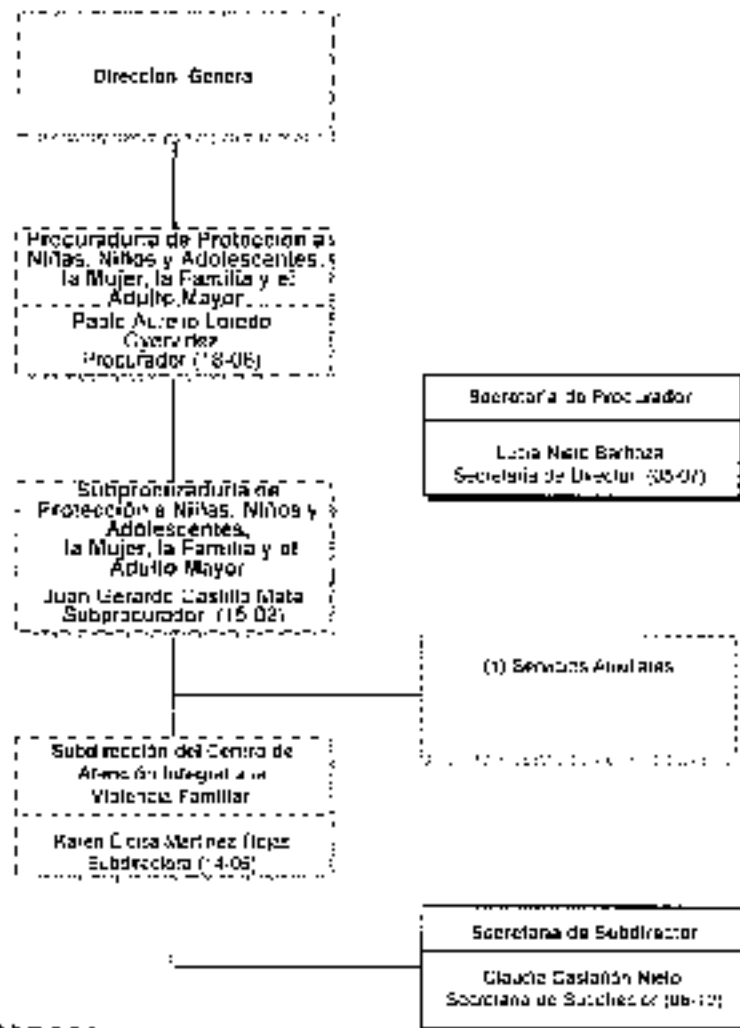
1.1.4 Oficialía XIV del Registro Civil

1.1.5 Área Administrativa



ORGANIGRAMA

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA MUJER, LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR



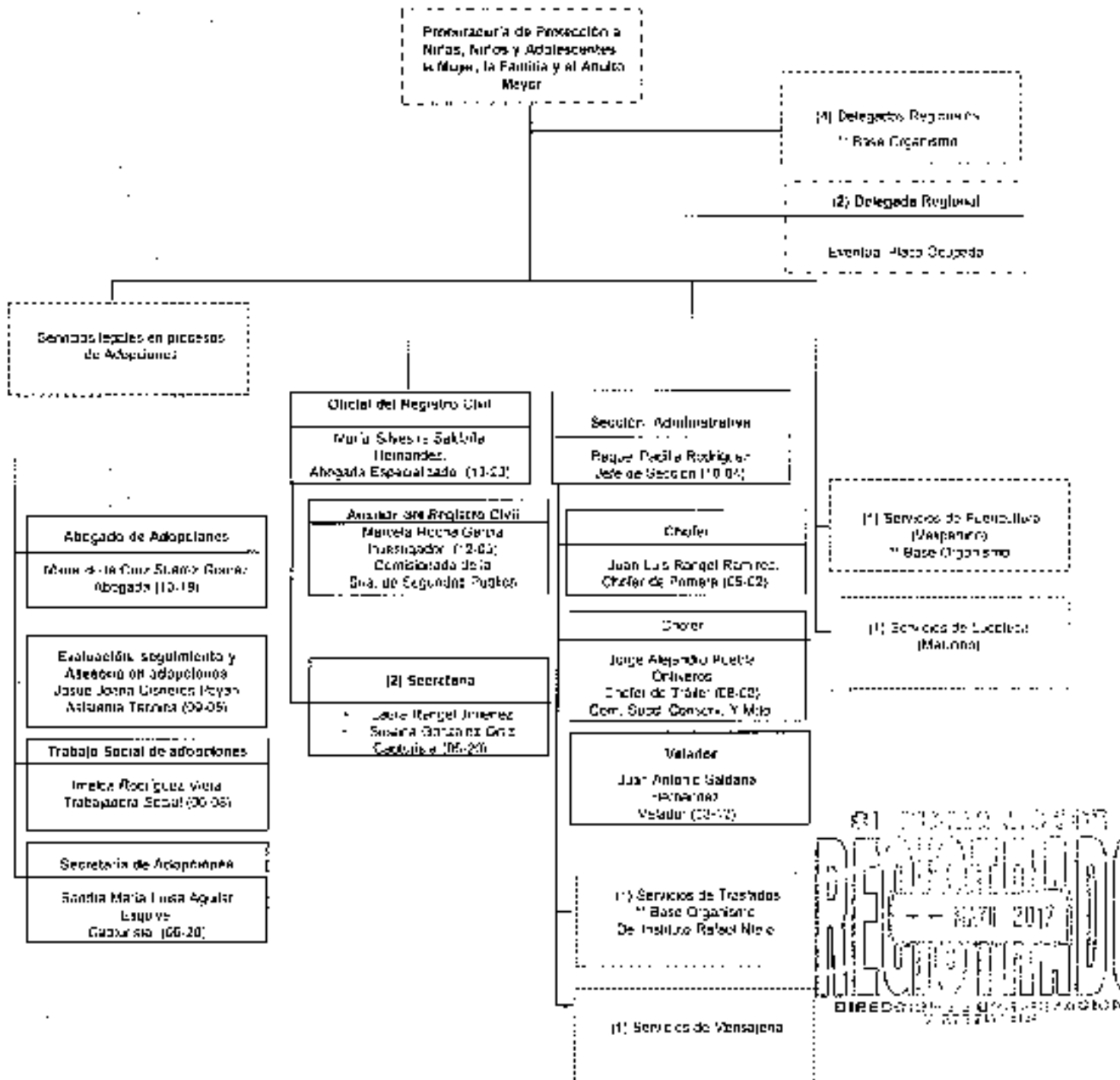
3 Personal Conferza
2 Personal de Base Gobierno
1 Contrata DIF Estatal
TOTAL: 6

El C. Gustavo Sosa Sánchez Titular Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, certifica que el presente organigrama refleja el personal así como las puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al mes de Febrero de 2017.

Firma _____

ORGANIGRAMA

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA MUJER, LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR



RECEBIDO
 2017
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

12 Puesto de Base Gobierno
 1 Contrato CIF Estatal
 2 Eventual Plazo Ocupado
TOTAL: 25

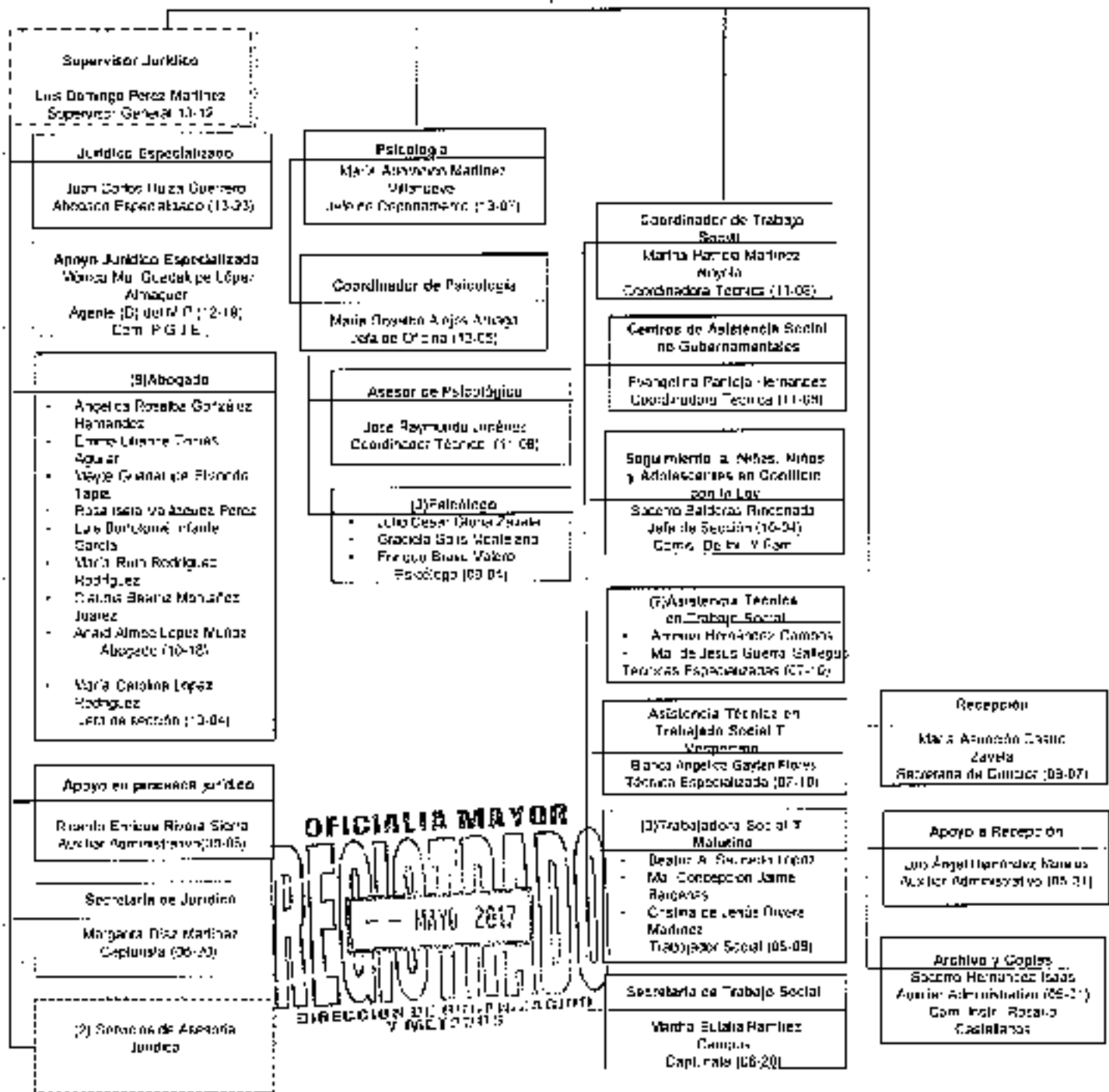
El C. Gustavo Sam Sánchez, Jefe Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, certifica que el presente organigrama refleja el personal así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente a mes de Febrero de 2017.

Firma

ORGANIGRAMA

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. LA MUJER, LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR

Subprocuraduría de Protección a
Niñas, Niños y Adolescentes,
la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor



- 1 Funciones de Confianza
- 31 Puestos de Área Gubernamental
- 2 Contratos DF-Estatal
- 1 Puesto de Seguridad Pública

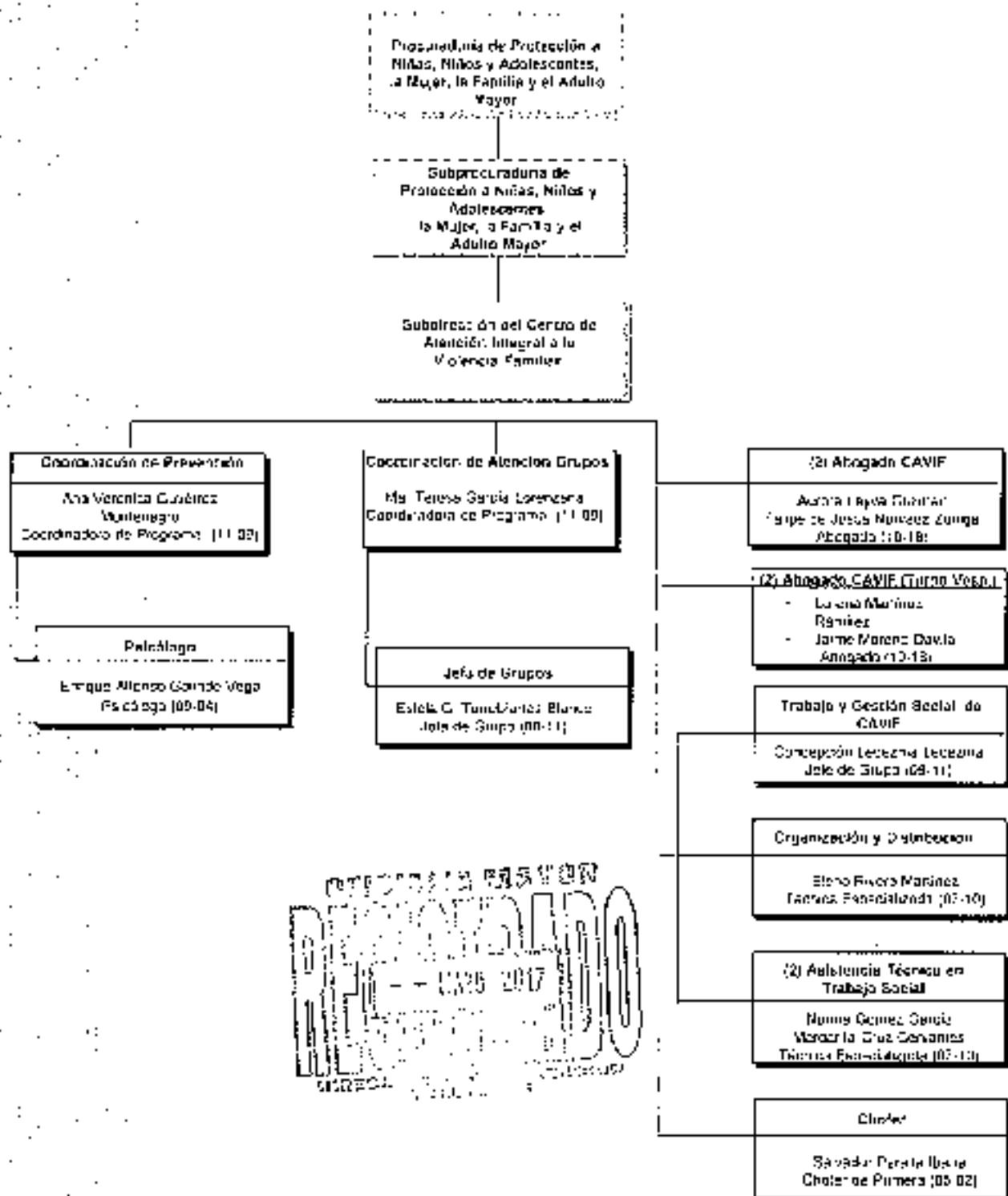
TOTAL: 36

El C. Gustavo Sanl Sánchez, Titular Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, certifica que el presente organigrama refleja al personal, así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente a fines de Febrero de 2017.

Firma

ORGANIGRAMA

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA MUJER, LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR



13 Personal de Base Gobierno
TOTAL: 13

El C. Gustavo Sanz Sánchez, Titular Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por el Estado, certifica que el presente organigrama refleja al personal así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al mes de Febrero de 2017.

Firma _____

DESCRIPCION DE FUNCIONES

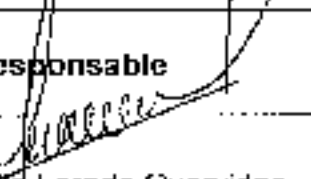
PROCURADOR DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, LA MUJER, LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR.

OBJETIVO.

Determinar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor, necesarias para la asesoría y patrocinio en asuntos jurídicos de menores de edad, mujeres y todo miembro de la familia.

FUNCIONES.

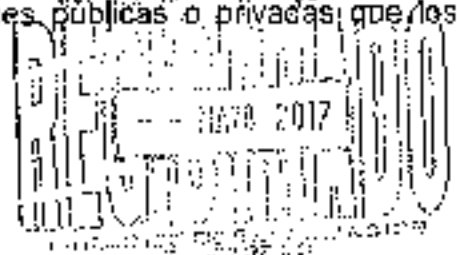
- Vigilar que se respeten los derechos de niñas, niños, adolescentes, la mujer, los adultos mayores, las personas con discapacidad y en general los intereses legítimos de las familias y personas en estado de vulnerabilidad.
- Representar legalmente los intereses de niñas, niños, adolescentes, la mujer y los adultos mayores ante las autoridades judiciales o administrativas para preservar la vida, la salud física y mental, así como la seguridad e integridad de los mismos.
- Prestar asesoría y patrocinio jurídico gratuito a niñas, niños, adolescentes, la mujer o persona adulta mayor que lo soliciten, así como a sus representantes legales, de conformidad con la legislación aplicable.
- Recibir toda denuncia de maltrato, abandono, violencia familiar o circunstancias que pongan en peligro la seguridad, integridad o dignidad de niñas, niños, adolescentes, de personas adultas mayores, de personas con discapacidad, de mujeres y de cualquier integrante de la familia y darle los trámites correspondientes.
- Denunciar ante el Ministerio Público los actos, omisiones o hechos ilícitos que sean de su conocimiento en el cumplimiento de sus funciones, que impliquen la comisión de delitos, así como coadyuvar en la carpeta de investigación.
- Solicitar al Ministerio Público competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes.

Responsable 	Director General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Cecilia de los Angeles González Gordoa
---	---

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PROCURADOR DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, LA MUJER, LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR (Continúa)

- Ordenar fundada y motivadamente, bajo su mas estricta responsabilidad la aplicación de medidas urgentes de protección especial en favor de niñas, niños y adolescentes cuando exista un riesgo inminente cuando la vida, integridad o libertad de estos, dando aviso inmediato al Ministerio Público y a la autoridad jurisdiccional competente.
- Representar a la PPNNA ante toda clase de autoridades, así como ante las instituciones públicas o privadas vinculadas a la Asistencia Social.
- Proporcionar la atención psicológica y/o de trabajo social especializada en los casos en que se presente violencia familiar o maltrato.
- Autorizar, registrar, certificar y supervisar los Centros de Asistencia Social públicos y privados destinados a brindar el acogimiento residencial sin el cuidado parental o familiar a Niñas, Niños y Adolescentes.
- Velar por que niñas, niños, adolescentes, la mujer y los adultos mayores expósitos, abandonados, maltratados o víctimas de violencia familiar, obtengan provisional o definitivamente albergue seguro.
- Publicar pesquisas, edictos y realizar las gestiones necesarias para constatar el abandono de niñas, niños, adolescentes, la mujer o los adultos mayores o localizar a los familiares de los mismos.
- Levantar el acta circunstanciada en la que se da fe del abandono o exposición de niñas, niños, adolescentes, la mujer o los adultos mayores firmándola con asistencia de dos testigos y determinando en ella lo relativo a la custodia de los mismos en instituciones públicas o privadas que los albergue.



Responsable	Director General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado
Pablo Aurelio Laredo Oyervidez.	Cecilia de los Angeles González Gordoa

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PROCURADOR DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, LA MUJER, LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR (Continúa)

- Determinar en casos urgentes y de manera provisional el ingreso de niñas, niños, adolescentes, la mujer o los adultos mayores sujetos de asistencia social a los centros de asistencia social públicos o en aquellos que manejen instituciones privadas o asociaciones religiosas mas conveniente, como medida de protección y asistencia, dando aviso inmediato al representante social siempre y cuando esto no lo haya remitido; y en su caso autorizar el egreso de los que haya autorizado su internamiento
- Autorizar resguardos provisionales de niñas, niños, adolescentes a los familiares de los padres que hayan incurrido en maltrato, violencia familiar o cualquier otro delito en agravio de los mismos, siempre y cuando aquellos no hayan intervenido en las conductas de los padres que hayan atentado contra la integridad de niñas, niños y adolescentes.
- Coadyuvar con las autoridades educativas para que niñas, niños y adolescentes ocurran a su instrucción primaria y secundaria, vigilando que quienes tengan la patria potestad o tutela cumplan con esta obligación.
- Tramitar ante los jueces de lo familiar en le estado de Jalisco de adopción de niñas, niños y adolescentes de los que autorice el Consejo Técnico de Adopciones del DIF Estatal su integración a una familia.
- Delegar sus facultades en subalternos, mediante acuerdo que expida, en donde se especifique que funciones se delegan.
- Rendir un informe anual al Gobernador Constitucional del Estado, con copia al Director General, de los trabajos realizados en la PPNNA, procurando que esto sea dentro del primer bimestre del año.

Responsable	Director General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado
Pablo Aurelio Laredo Oyervidez	Cecilia de los Angeles González García

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PROCURADOR DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, LA MUJER, LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR (Continúa)

- Diseñar e instrumentar las políticas para establecer programas y proyectos para la prevención y atención de la violencia familiar y demás conflictos familiares relacionados con los fines de la Procuraduría fomentando la participación corresponsable de la sociedad.
- Procurar la conciliación de los interesados en los asuntos de su competencia, exhortándolos a resolver sus diferencias mediante convenio, el cual será vinculatorio y exigible para las partes. Este procedimiento no es requisito previo para el ejercicio de cualquier acción judicial. La conciliación no se promoverá cuando exista riesgo grave para la integridad física o psicológica de los involucrados particularmente en los casos de violencia familiar.
- Atender y brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes u otros incapaces que en la calle o lugares públicos realicen actividades de riesgo o sean objeto de explotación laboral o sexual, y en su caso, solicitar al Ministerio Público el ejercicio de las acciones correspondientes.
- Elaborar, bajo el principio del interés superior de la niñez, diagnósticos sobre la situación de vulneración y planes de restituciones de derechos, que incluyan las propuestas de medidas para la protección de casos relacionados a niñas, niños y adolescentes que lo ameriten.
- Llevar a cabo el procedimiento que resulte necesario para la certificación de familias de acogida que puedan llegar a brindar el cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes por un tiempo limitado.
- Gestionar ante el oficial de registro civil la elaboración del acta de nacimiento de niñas, niños y adolescentes abandonados o expositos, así como la realización de campañas que tengan como fin la regularización de registros de nacimientos, reconocimiento de hijos y matrimonios.

<p>Responsable</p> <p>Pablo Aurelio Laredo Oyervidez.</p>	<p>Director General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado</p> <p>Cecilia de los Angeles González Gordoa</p>
--	---

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PROCURADOR DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, LA MUJER, LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR (Continúa)

- Gestionar ante el oficial de registro civil la elaboración del acta de nacimiento de niñas, niños y adolescentes abandonados o expósitos, así como la realización de campañas que tengan como fin la regularización de registros de nacimientos, reconocimiento de hijos y matrimonios
- Nombrar y remover al personal técnico y administrativo adscrito a la Procuraduría, señalándole sus funciones, así como dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el desempeño de las mismas
- Imponer al personal adscrito a la Procuraduría las correcciones disciplinarias a que se hagan acreedores por las faltas en que incurran en el desempeño de sus funciones.
- Elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos correspondientes a la Procuraduría.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Director General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado
Pablo Aurelio Loreda Oyervidez.	Cecilia de los Angeles González García

DESCRIPCION DE FUNCIONES

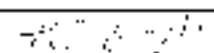
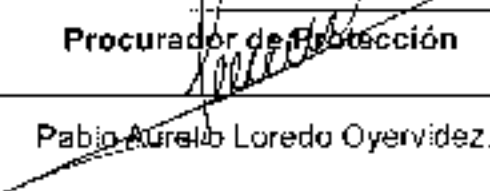
SECRETARIA DE PROCURADOR

OBJETIVO.

Realizar las actividades secretariales del despacho del Procurador, manejo de agenda, correspondencia y archivo necesarias para agilizar los trámites de la institución.

FUNCIONES.

- Realizar las actividades de comunicación, control de agenda, documentación y archivo del despacho del procurador
- Registrar las actividades del procurador en la agenda correspondiente y recordar sobre las mismas con antelación a éste.
- Elaborar documentos, oficios, constancias de trabajo, memorandos, tarjetas informativas y concentrados.
- Registrar y controlar la correspondencia de entrada y salida, su seguimiento y distribución una vez revisada por el procurador.
- Controlar los oficios que se realizan en la institución, asignándoles el número correspondiente, registrándolos en el formato y recabando la copia para el minutarlo.
- Realizar, atender y registrar las llamadas telefónicas, transferidas según corresponda y tomar recados para la atención de asuntos relacionados con cada área
- Controlar el minutarlo de oficios de la Institución.

Responsable	Procurador de Protección
 Lucía Nieto Barboza.	 Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SECRETARIA DE PROCURADOR (continúa)

- Enviar y recibir los correos electrónicos o documentos vía fax.
- Enviar a otros Estados, las actas de nacimiento que éstos solicitan.
- Gestionar con el administrativo, los artículos de papelería que requiera para desarrollar sus actividades.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
Lucía Nieto Barboza.	Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

DELEGADO REGIONAL DE PPNNA

OBJETIVO.

Fungir como enlace de PPNNA con los municipios y realizar actividades jurídicas, de coordinación y promoción de los programas preventivos, de atención a grupos y de adopciones

FUNCIONES.

- Asesorar a los Sistemas Municipales DIF en la solución de asuntos relacionados a familias o niñas, niños y adolescentes.
- Realizar actividades jurídicas tendientes a resolver problemas de niñas, niños y adolescentes o familias que se presenten en los municipios de su región.
- Realizar las actividades de difusión e información del programa de adopciones elige lo mejor para los dos en los municipios correspondientes a su región.
- Llevar a cabo las actividades jurídicas tendientes a regularizar la situación de niñas, niños y adolescentes sujetos del programa Elige lo Mejor para los dos, manteniendo una estrecha coordinación y comunicación con el área de adopciones de PPNNA
- Fungir como enlace de los programas preventivos y de atención a grupos con los Sistemas Municipales DIF.
- Difundir a los Sistemas Municipales DIF las funciones y actividades de PPNNA.
- Realizar las actividades necesarias para que el personal de prevención y atención a grupos realice los cursos, talleres o conferencias en los municipios de la región
- Promover en las comunidades de los municipios de la región, los programas preventivos, de atención a grupos y de adopciones en los municipios de su región.

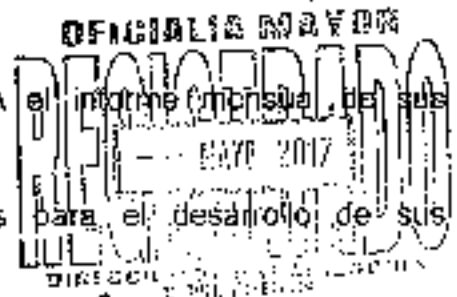
Procurador de Protección

Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

DELEGADO REGIONAL DE PPNNA (continúa)

- Fungir como enlace de la coordinación jurídica de PPNNA y sus abogados ante las autoridades judiciales de la región.
- Intervenir directamente en los casos que lo ameriten, en coordinación tanto con el Sistema Municipal de la entidad, como con PPNNA.
- Intervenir en los asuntos del orden civil, familiar y penal que le sean encomendados por el Procurador y/o Subprocurador.
- Apoyar a los Sistemas Municipales DIF en el rescate de niñas, niños, adolescentes y mujeres en situación de riesgo, orientando y canalizando para su albergue provisional, preferentemente en su lugar de origen.
- Actuar como coadyuvante del Ministerio Público en los casos en que se requiera
- Promover la instalación de las Unidades de Atención Integral a la Violencia Familiar en los Sistemas Municipales DIF.
- Gestionar ante los oficiales del Registro Civil la regularización del estado civil de las personas sujetas de asistencia social.
- Reportar de manera inmediata a la Subprocuraduría de PPNNA, los asuntos relevantes o urgentes y posteriormente realizar la correspondiente tarjeta informativa
- Rendir a la subprocuraduría de PPNNA el informe mensual de sus actividades.
- Optimizar los recursos proporcionados para el desarrollo de sus actividades
- Las demás que le encomiende el Procurador o su superior jerárquico inmediato.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas



Procurador de Protección

Pablo Augusto Laredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

DELEGADA REGIONAL DE PPNNA (EVENTUAL)

OBJETIVO.

Fungir como enlace de PPNNA con los municipios y realizar actividades jurídicas, de coordinación y promoción de los programas preventivos, de atención a grupos y de adopciones.

FUNCIONES.

•Asesorar a los Sistemas Municipales DIF en la solución de asuntos relacionados a familias o menores.

•Realizar actividades jurídicas tendientes a resolver problemas de niñas, niños, adolescentes o familias que se presenten en los municipios de su región.

•Realizar las actividades de difusión e información del programa de adopciones elige lo mejor para los dos en los municipios correspondientes a su región.

•Llevar a cabo las actividades jurídicas tendientes a regularizar la situación de niñas, niños y adolescentes sujetos del programa. Elige lo Mejor para los dos, manteniendo una estrecha coordinación y comunicación con el área de adopciones de PPNNA.

•Fungir como enlace de los programas preventivos y de atención a grupos con los Sistemas Municipales DIF.

•Difundir a los Sistemas Municipales DIF las funciones y actividades de PPNNA.

•Realizar las actividades necesarias para que el personal de prevención y atención a grupos realice los cursos, talleres o conferencias en los municipios de la región.

Procurador de Protección

Pablo Aurelio Ojeda Oyervidez.



DESCRIPCION DE FUNCIONES

DELEGADO REGIONAL DE PPNA (EVENTUAL) (continúa)

- Fungir como enlace de la coordinación jurídica de PPNA y sus abogados ante las autoridades judiciales de la región
- Intervenir directamente en los casos que lo ameriten, en coordinación tanto con el Sistema Municipal de la entidad, como con PPNA.
- Intervenir en los asuntos del orden civil, familiar y penal que le sean encomendados por el Procurador y/o Subprocurador.
- Apoyar a los Sistemas Municipales DIF en el rescate de niñas, niños, adolescentes y mujeres en situación de riesgo, orientando y canalizando para su albergue provisional, preferentemente en su lugar de origen.
- Actuar como coadyuvante del Ministerio Público en los casos en que se requiera.
- Promover la instalación de las Unidades de Atención Integral a la Violencia Familiar en los Sistemas Municipales DIF.
- Gestionar ante los oficiales del Registro Civil la regularización del estado civil de las personas sujetas de asistencia social.
- Reportar de manera inmediata a la Subprocuraduría de PPNA los asuntos relevantes o urgentes y posteriormente realizar la correspondiente tarjeta informativa.
- Rendir a la subprocuraduría de PPNA el informe mensual de sus actividades.
- Optimizar los recursos proporcionados para el desarrollo de sus actividades.
- Las demás que le encomiende el Procurador o su superior jerárquico inmediato.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas

SECRETARÍA MAYOR DE
UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA
- 2017
LILIANA GARCÍA
COORDINADORA DE ASISTENCIA SOCIAL

Procurador de Protección

Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

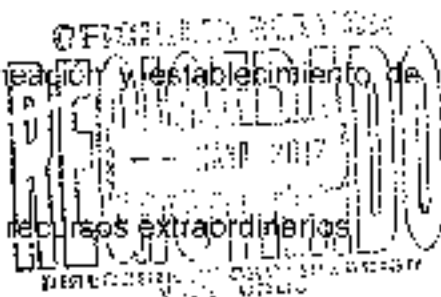
SERVICIOS LEGALES EN PROCESOS DE ADOPCIONES

OBJETIVO

Establecer, dirigir, coordinar y supervisar los procesos administrativos de adopción, supervisar las actividades del personal de la unidad y diseñar mecanismos de impacto en la población a fin de concientizarla sobre la importancia de la adopción legal para beneficio de la infancia en el Estado

FUNCIONES:

- Establecer procesos administrativos para integrar los expedientes de adopciones.
- Supervisar el avance de los trámites jurídicos de adopciones.
- Designar y coordinar las actividades del personal a su cargo, así como su supervisión.
- Realizar actividades de programación, planeación y establecimiento de sistemas de evaluación de resultados.
- Realizar proyectos en el tema para obtener recursos extraordinarios.
- Diseñar y Coordinar campañas de concientización sobre adopción legal.
- Coordinar la participación conjunta con el personal de Casas de Asistencia Social en los procesos de integración adoptiva de menores.
- Realizar entrevistas de información a los solicitantes de adopción.



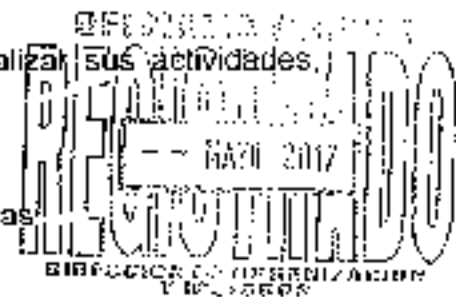
Procurador de Protección

Pablo Aurelio Loredó Oyervidez

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SERVICIOS LEGALES EN PROCESOS DE ADOPCIONES (continúa)

- Integrar los expedientes de solicitantes de adopción.
- Coordinar con las áreas de trabajo social, de psicología y jurídico los requisitos del proceso para la integración de expedientes y adopción de menores.
- Presentar los expedientes ante el Consejo Técnico de Adopciones para su resolución.
- Desarrollar y coordinar cursos y talleres para solicitantes del servicio de adopciones.
- Desarrollar y supervisar el programa de seguimiento a menores entregados en custodia temporal y adopción.
- Desarrollar y supervisar el programa de "Elige lo mejor para los dos".
- Realizar el concentrado y análisis de datos estadísticos de adopciones realizadas en la institución.
- Supervisar y coordinar la generación y registro electrónico de información en el área
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Procurador de Protección

Pablo Aurelio Loreda Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ABOGADO DE ADOPCIONES

OBJETIVO.

Realizar actividades de gestión y seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la adopción de niñas y niños institucionalizados.

FUNCIONES.

- Participar en la integración de los expedientes con el que inicia el proceso de adopción.
- Dar inicio al proceso de adopción ante la autoridad judicial competente.
- Realizar las actividades que se le indiquen del programa 'Elige lo Mejor para los dos' y su informe correspondiente.
- Realizar seguimientos pos adoptivos.
- Realizar los tramites correspondientes ante la autoridad judicial de pérdida de la patria potestad de niñas y niños institucionalizados.
- Fungir como tutor en los asuntos en que la autoridad así lo requiera.
- Informar sobre los avances de los asuntos a su jefe inmediato.
- Rendir un informe mensual de las actividades realizadas.
- Participar como ponente o facilitador en cursos de inducción para padres adoptivos.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
María de la Cruz Suarez Gómez.	Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ASESORIA EN ADOPCIONES

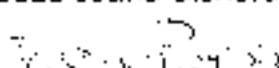
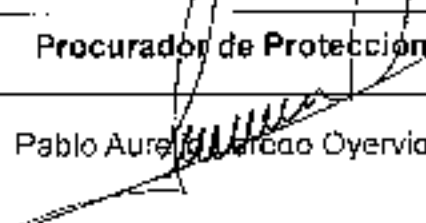
OBJETIVO.

Realizar evaluaciones psicológicas, proporcionar orientación a usuarios y realizar seguimientos mediante visitas y entrevistas, como parte del proceso administrativo de adopciones para integrar menores a una familia adoptiva

FUNCIONES.

- Evaluar psicológicamente a solicitantes de procesos de adopción.
- Proporcionar orientación psicológica en los procesos pre y post adopción.
- Participar en el programa de seguimiento de menores entregados en custodia o adopción.
- Realizar visitas domiciliarias a los padres y menores entregados en custodia o adopción
- Citar a los padres adoptivos a entrevistas posteriores a la entrega de algún menor en adopción.
- Proporcionar tratamiento psicoterapéutico a padres adoptivos.
- Apoyar en el concentrado y análisis de datos estadísticos generados por la oficina de adopciones.
- Elaborar informe final de las intervenciones desarrolladas en el proceso de evaluación de los solicitantes de adopción

OFICIALIA MAYOR
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
16/04/2017
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Responsable	Procurador de Protección
Josue Joana Cisneros Payan 	Pablo Aurelio Oyarvidez. 

DESCRIPCION DE FUNCIONES

EVALUACIÓN , SEGUIMIENTO Y ASESORIA EN ADOPCIONES. (continúa)

- Diseñar y presentar a su jefe inmediato superior, para su aprobación, el plan de intervención específico para el seguimiento de caso.
- Realizar las actividades que se le indiquen del programa "Elige lo Mejor para los dos" y su informe correspondiente.
- Elaborar reportes de actividades y registrar la información en las bases de datos correspondientes.
- Participar como ponente o facilitador en los cursos de inducción y/o acompañamiento a padres adoptivos.
- Proponer y desarrollar mejoras a los procesos de selección, evaluación y asesoría a usuarios de adopciones.
- Informar de sus actividades a su superior jerárquico-inmediato.
- Optimizar los recursos asignados para el desarrollo de sus actividades.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

OFICINA DE ASESORIA Y SEGUIMIENTO
DE ADOPCIONES

Responsable
Josué Joana Cisneros Payán

Procurador de Protección
Pablo Aurelio Cordero Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

TRABAJO SOCIAL DE ADOPCIONES

OBJETIVO.

Realizar visitas domiciliarias, investigaciones, entrevistas y demás relacionadas al proceso administrativo de adopciones para integrar menores a una familia adoptiva.

FUNCIONES.

- Brindar información a usuarios y llevar el registro estadístico.
- Proporcionar orientación sobre los servicios de adopciones
- Abrir el expediente y coordinar el proceso de atención a usuarios del programa "Elige lo mejor para los dos".
- Realizar visitas y estudios de campo
- Gestionar apoyos asistenciales diversos a usuarios.
- Participar en la integración de expedientes mediante la elaboración de estudio socioeconómico, familogramas y entrevistas a padres de usuarios.
- Realizar los estudios colaterales para la conformación de expedientes cuando se le solicite.
- Apoyar como ponente en los cursos inductivos para solicitantes.



Responsable	Procurador de Protección
Imelda Rodríguez Viera	Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

TRABAJO SOCIAL DE ADOPCIONES (continúa)

- Elaborar reportes y notas informativas.
- Registrar sus actividades en las bases de datos correspondientes.
- Apoyar en el concentrado de datos estadísticos de adopciones.
- Informar de sus actividades a su superior jerárquico inmediato.
- Optimizar los recursos que se le proporcionen para el desarrollo de sus actividades
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
Imelda Rodríguez Vera	Pablo Aurelio Laredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SECRETARIA DE ADOPCIONES

OBJETIVO.

Elaborar documentos, registrar usuarios, ordenar y actualizar los archivos y las de comunicación de adopciones a fin de agilizar los procesos de adopción.

FUNCIONES.

- Recibir a usuarios y canalizarlos.
- Elaborar documentos.
- Recibir llamadas telefónicas, tomar recados y dárselos a la persona destinataria.
- Organizar y controlar los archivos de su área.
- Recibir correspondencia, registrarla y turnarla a la persona correspondiente para su trámite.
- Apoyo en la apertura y control de los expedientes de usuarios.
- Las que le encomiende su superior jerárquico inmediato.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas



Responsable	Procurador de Protección
Sandra Ma. Luisa Aguilar Esquivel	Pablo Aurelio Lorcó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

OBJETIVO.

Inscribir, autenticar, publicar y promover los actos o hechos relacionados al estado civil de sujetos de Asistencia Social, para su regularización y la gestión y/o expedición de actas y copias certificadas de éstas.

FUNCIONES.

• Inscribir en el Registro Civil los nacimientos ordinarios y extemporáneos, de menores o adultos, así como los reconocimientos de hijos, matrimonio, defunciones, nulidades de matrimonio, divorcios y adopciones.

• Transcribir en el acta correspondiente las sentencias ejecutorias que declaran la ausencia, presunción de muerte, tutela, pérdida o limitación de la capacidad legal para administrar bienes.

• Establecer una estrecha coordinación con otras instituciones de Asistencia Social que requieren servicios de la oficina.

• Tramitar actas de nacimiento a solicitud de otros Estados.

• Capacitar a otros oficiales del registro civil.

• Asesorar a la Coordinación de Trabajo Social y de Jurídico en todo asunto relacionado con el Registro Civil.

• Optimizar los recursos de la Institución, y de aquellos proporcionados para realizar sus actividades.

• Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
Maria Silvestre Saldaña Hernández.	Pablo Aurelio Laredo Oyervidez

DESCRIPCION DE FUNCIONES

AUXILIAR DEL REGISTRO CIVIL


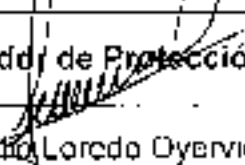
OBJETIVO.

Realizar actividades de gestión y registros de nacimiento de recién nacidos en el módulo del Registro Civil ubicado en Hospital del Niño y la Mujer

FUNCIONES.

- Inscribir en el Registro Civil los nacimientos de niñas y niños ocurridos en el Hospital del Niño y la Mujer
- Integrar el expediente para llevar a cabo el registro.
- Proporcionar información acerca de las funciones del módulo.
- Elaborar el acta correspondiente al registro.
- Elaborar un informe mensual al titular de la Oficialía 14 del Registro Civil.
- Acudir a las capacitaciones que la Dirección del Registro Civil proporciona de manera periódica.
- Informar oportunamente al titular de la Oficialía 14 del Registro Civil de la incidencias ocurridas en el módulo.
- Optimizar los recursos de la Institución y de aquellos proporcionados para realizar sus actividades.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable 	Procurador de Protección 
Marcela Rocha García	Pablo Augusto Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SECRETARIA

OBJETIVO.

Realizar las actividades de control documental, de archivo y elaboración de los documentos de regularización del estado civil de las personas de la Oficialía del Registro Civil adscrita a la PPNA para agilizar los procesos

FUNCIONES.

- Recibir y atender a los usuarios del Registro Civil.
- Elaborar documentos oficiales de la Oficialía del Registro Civil.
- Recibir y dar trámite a la correspondencia de la Oficialía del Registro Civil
- Capturar las actas correspondientes al Sistema de Modernización del Registro Civil (SIREC).
- Recibir llamadas telefónicas, tomar recados y proporcionárselos al destinatario.
- Notificar al personal de su área la información que surge en su ausencia.
- Organizar y controlar los archivos de su área.
- Elaborar informes de actividades.



Responsable	Procurador de Protección
Susana González Ortiz	Pablo Aurelio Alfredo Oyervidez.
Laura Rangel Jiménez	

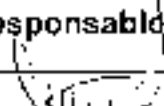
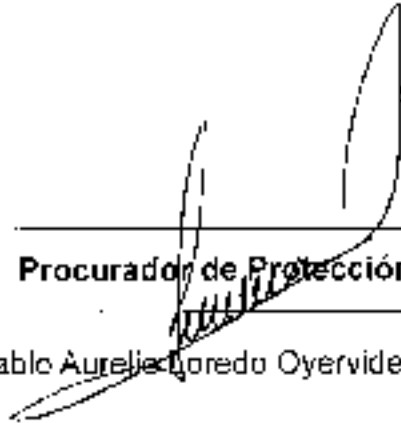
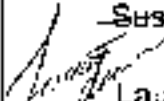
DESCRIPCION DE FUNCIONES

SECRETARIA

(continúa)

- Capturar la información estadística en el equipo de cómputo.
- Auxiliar al Oficial de Registro Civil en el procedimiento para la inscripción y registro del Estado Civil de las personas.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas



Responsable	Procurador de Protección
 Susana González Ortiz	 Pablo Aurelio Oredo Oyervidez.
 Laura Rangel Jiménez	

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SECCION ADMINISTRATIVA

OBJETIVO.

Coordinar, organizar y controlar los recursos humanos y financieros que emplea la Institución, así como los servicios generales de la PPNNA a fin de optimizar estos recursos y agilizar los procesos de la institución.

FUNCIONES.

• Administrar los recursos financieros, materiales y humanos de la Institución

• Verifica la validez de los permisos que solicita el personal.

• Verificar los contratos de personal y solicitar su renovación previa autorización.

• Elaborar incidencias del personal y enviarlas a la Dirección de Recursos Humanos en DIF Estatal

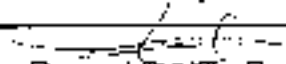
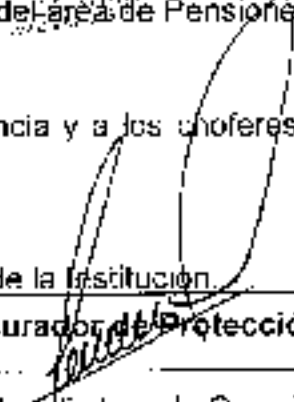
• Requerir lo necesario para satisfacer las necesidades de Recursos Humanos y financieros

• Llevar a cabo el control presupuestal

• Supervisar el manejo de los depósitos y pagos del área de Pensiones.

• Coordinar y supervisar al personal de intendencia y a los choferes de la institución.

• Coordinar y supervisar el uso de los vehículos de la Institución.

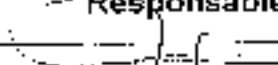

Responsable	Procurador de Protección
 Raquel Padilla Rodriguez.	 Pablo Antonio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SECCION ADMINISTRATIVA (continúa)

- Tramitar y controlar los viáticos del personal aplicados al gasto corriente.
- Recabar la información estadística interna para enviarla a la Dirección de Planeación del DIF Estatal.
- Realizar los manuales de Organización y Procedimientos según lo establece la normatividad de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.
- Plantear, comentar y analizar la información de la PPNNA con el Departamento de Organización y Métodos del DIF Estatal para la elaboración, supervisión y autorización de los manuales de la Institución.
- Realizar las actualizaciones a los manuales cuando surjan cambios en el personal u operación de la Institución.
- Supervisar a los prestadores de servicio social o prácticas profesionales.
- Elaborar los reportes semanales de consumo de combustible y enviarlo a servicios generales del DIF Estatal.
- Dar seguimiento a las órdenes de mantenimiento con servicios generales o soporte técnico.
- Distribuir la correspondencia y oficios para su entrega.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas



Responsable	Procurador de Protección
 Raquel Padilla Rodríguez	 Lic. Pablo Aurelio Loredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

CHOFER


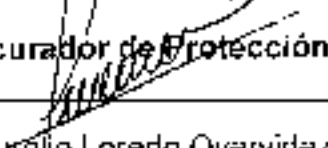
OBJETIVO.

Realizar actividades de traslado de personal y entrega de documentos y citatorios de la PPNA para agilizar los procesos de atención.

FUNCIONES.

- Trasladar bienes, usuarios y personal de la institución en la ciudad, a los municipios y otros Estados del País.
- Entregar citatorios y documentación.
- Trasladar al personal al lugar que se requiera por asuntos laborales
- Notificar al área administrativa de cualquier desperfecto o mal funcionamiento del vehículo.
- Gestionar lo necesario para que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones.
- Hacer las anotaciones correspondientes en la bitácora.
- Asistir a capacitaciones cuando se le indique
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas



Responsable  Juan Luis Rangel Ramirez.	Procurador de Protección  Pablo Augusto Loreda Oyervidez
--	--

DESCRIPCION DE FUNCIONES

CHOFER


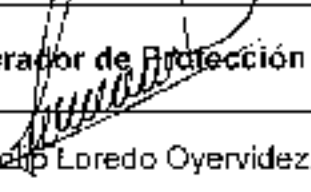
OBJETIVO.

Realizar actividades de traslado de personal y entrega de documentos y citatorios de la PPNA para agilizar los procesos de atención.

FUNCIONES.

- Trasladar bienes, usuarios y personal de la institución en la ciudad, a los municipios y otros Estados del País.
- Entregar citatorios y documentación.
- Trasladar al personal al lugar que se requiera por asuntos laborales
- Notificar al área administrativa de cualquier desperfecto o mal funcionamiento del vehículo
- Gestionar lo necesario para que el vehículo se encuentre en buenas condiciones
- Hacer las anotaciones correspondientes en la bitácora.
- Asistir a capacitaciones cuando se le indique.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable  Jorge Alejandro Puebla Ontiveros.	Procurador de Protección  Pablo Aurelio Laredo Oyervidez.
--	---

DESCRIPCION DE FUNCIONES

VELADOR

OBJETIVO.

Vigilar las instalaciones de la Institución, sus bienes muebles y el que los aparatos eléctricos se encuentren apagados y/o desconectados a fin de salvaguardarlos.

FUNCIONES.

- Realizar rondas de vigilancia
- Verificar que las puertas y ventanas se encuentren aseguradas.
- Supervisar que los aparatos eléctricos, focos y lámparas se encuentren apagados cuando estén en desuso.
- Reportar a las corporaciones policíacas cualquier alteración en la institución
- Informar a las personas que solicitan los servicios de la Institución, sobre los horarios de atención, salvo aquellos casos de suma urgencia para lo cual se comunicarán con el personal de guardia o en su defecto con el Procurador o Subprocurador.
- Mantener permanentemente informado al su jefe inmediato sobre sus actividades y los resultados obtenidos.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
Juan Antonio Saldaña Hernández.	Pablo Arturo Laredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SERVICIOS DE TRASLADO

OBJETIVO.

Realizar actividades de traslado de personal de la PPNA para agilizar los procesos de atención

FUNCIONES.

•Trasladar bienes, usuarios y personal de la institución en la ciudad, a los municipios y otros Estados del País.

•Trasladar al personal al lugar que se requiera por asuntos laborales.

•Notificar al área administrativa de cualquier desperfecto o mal funcionamiento del vehículo.

•Gestionar lo necesario para que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones.

•Hacer las anotaciones correspondientes en la bitácora

•Asistir a capacitaciones cuando se lo indique.

•Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución.

•Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Procurador de Protección

Lic. Pablo Asaelo Lozano Oyervidez

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SERVICIOS DE MENSAJERIA

OBJETIVO.

Realizar actividades de entrega de documentación, citatorios y notificaciones tanto de la Procuraduría como del CAVIF y Ministerio Público para agilizar los procesos de atención

FUNCIONES.

- Entregar citatorios, documentación y notificaciones al lugar que se le indique
- Regresar los **acuses debidamente firmados** por el destinatario cuando sea el caso al termino de cada jornada.
- Notificar al área administrativa de cualquier desperfecto o mal funcionamiento del vehículo
- Gestionar lo necesario para que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones.
- Hacer las anotaciones correspondientes en la bitácora.
- Asistir a capacitaciones cuando se le indique.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas



Procurador de Protección

Lic. Pablo Aurelio Laredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SERVICIOS DE PUERICULTURA (TURNO VESPERTINO)

OBJETIVO.

Realizar las actividades de cuidado y atención de niñas, niños y adolescentes cuyos padres acuden a realizar trámites en la institución durante el turno vespertino, así como las de mantenimiento del espacio y de los artículos lúdicos del lugar.

FUNCIONES.

- Recibir y cuidar a niñas, niños y adolescentes mientras sus padres o familiares se encuentran realizando trámites en la institución.
- Cuidar a niñas, niños y adolescentes que han sido recuperados en tanto se realizan los trámites correspondientes para su albergue.
- Entrevistar a niñas, niños y adolescentes cuando la ocasión así lo requiera previa solicitud del Procurador.
- Establecer lineamientos de uso del espacio para niñas, niños, adolescentes y sus padres.
- Realizar actividades de aseo básico de niñas, niños y adolescentes que ingresan al espacio.
- Controlar el material lúdico y su utilización.
- Inventariar el material lúdico con el que se cuenta y notificar por escrito a la subprocuraduría sobre cualquier pérdida de éste.
- Vigilar a niñas, niños, adolescentes en tanto se encuentren en la ludoteca.
- Acompañar a niñas, niños y adolescentes a los servicios sanitarios cuando éstos requieran su uso siempre y cuando sus padres no se encuentren disponibles, solicitando apoyo de otra persona de la institución vigilar a niñas, niños y adolescentes que permanezcan en la ludoteca.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como los propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Procurador de Protección

Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SERVICIOS DE LUDOTECA (Turno Matutino)

OBJETIVO.

Realizar las actividades de cuidado y atención de menores cuyos padres acuden a realizar trámites en la institución así como las de mantenimiento del espacio y de los artículos lúdicos del lugar.

FUNCIONES.

- Recibir y cuidar a los menores mientras sus padres o familiares se encuentran realizando trámites en la institución.
- Cuidar a los menores que han sido recuperados en tanto se realizan los trámites correspondientes para su albergue.
- Establecer lineamientos de uso del espacio para los menores y sus padres.
- Realizar actividades de aseo básico de los menores que ingresan al espacio
- Controlar el material lúdico y su utilización.
- Inventariar el material lúdico con el que se cuenta y notificar por escrito a la subprocuraduría de CAVIF sobre cualquier pérdida de este.
- Vigilar a los menores en tanto se encuentren en la ludoteca.
- Acompañar a los menores a los servicios sanitarios cuando estos requieran su uso siempre y cuando sus padres no se encuentren disponibles solicitando apoyo de otra persona de la institución vigilar a los menores que permanezcan en la ludoteca.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como los propios de la institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Procurador de Protección

Pablo Aurelio Laredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SUBPROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES, LA MUJER, LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR

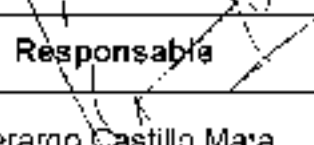
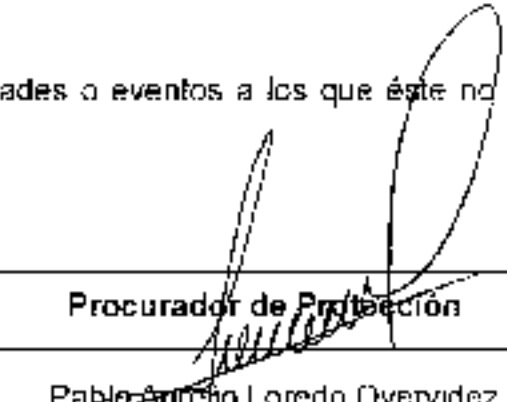
OBJETIVO.

Coordinar, supervisar y asesorar las áreas de atención jurídica, trabajo social, adopciones y administrativa de la PPNNA con el fin de mantener el orden de la institución y proporcionar servicios con calidad a los usuarios.

FUNCIONES.

- Colaborar con el Procurador en el ejercicio de sus funciones.
- Verificar que los servidores públicos de la Institución cumplan con las instrucciones generales y especiales que emita el Procurador.
- Coordinar las actividades del personal de las diferentes áreas de la Institución
- Intervenir en asuntos relevantes de la Dependencia
- Sustituir al Procurador en sus ausencias temporales
- Acordar en forma periódica con el Procurador, el despacho general de los asuntos de su competencia.
- Apoyar al Procurador en las actividades relacionadas con las Instituciones Públicas del Estado, Municipios y del Sistema Nacional DIF.
- Representar al Procurador en actividades o eventos a los que éste no pueda asistir



 Responsable	 Procurador de Protección
Juan Gerardo Castillo Mata	Pablo Antonio Laredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SUBPROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES, LA MUJER, LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR (Continúa)

- Revisar la documentación emitida en la institución sobre custodias o entregas de niñas, niños y adolescentes y en su caso, las correspondientes modificaciones.
- Participaren el Consejo Técnico de niñas, niños y adolescentes y Familia.
- Recibir y dar trámite a las quejas respecto a los funcionarios de la Procuraduría.
- Las contempladas en el reglamento interno de la Institución y otros ordenamientos legales.
- Optimizar los recursos de la Institución, y de aquellos proporcionados para realizar sus actividades.
- Realizar las actividades encomendadas por el Procurador o Director General y rendir el informe correspondiente.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
Juan Gerardo Castillo Mata.	Pablo Aurelio Laredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SERVICIOS AUXILIARES

OBJETIVO.

Apoyar en el control del archivo, elaboración de documentos, comunicación y apoyo del despacho de la Subprocuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el adulto Mayor a fin de agilizar los procesos.

FUNCIONES.

- Elaborar oficios, memorándums, informes, concentrados y otros documentos a solicitud del
- Controlar, ordenar y actualizar los archivos de la Subprocuraduría.
- Controlar la correspondencia de entrada y salida, así como seguimiento de su distribución una vez revisada por el Subprocurador.
- Mantener permanentemente informado al Subprocurador acerca del desarrollo de sus actividades y de los resultados obtenidos.
- Enviar y recibir correos electrónicos o documentos via fax
- Recibir llamadas telefónicas, tomar recados y proporcionarlos al destinatario.
- Optimizar los recursos de la Institución, y de aquellos proporcionados para realizar sus actividades.
- Gestionar los recursos materiales necesarios en la Subprocuraduría con el área administrativa.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Procurador de Protección

Pablo Augusto Laredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SUPERVISOR JURIDICO

OBJETIVO.

Coordinar, dirigir y supervisar las actividades de los abogados de PPNNA, estableciendo estrategias de atención adecuadas para la solución conciliatoria y judicial de conflictos familiares.

FUNCIONES.

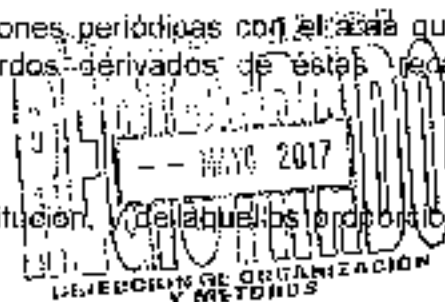
- Apoyar y orientar a los abogados en la toma de decisiones.
- Supervisar los avances de los asuntos atendidos por los abogados.
- Atender los casos que le encomiende el Procurador o Subprocurador.
- Mantener permanentemente informado al Procurador sobre el desarrollo y resultado de las actividades de la coordinación.
- Solicitar ante las instancias correspondientes, el ejercicio de las acciones legales necesarias para la protección de cualquier miembro de la familia, en estado de vulnerabilidad.
- Realizar las actividades del trámite y colaboración de restitución internacional de menores.
- Fungir como representante, en los casos que se le asignen.
- Realizar las gestiones necesarias a fin de que se atiendan las solicitudes de apoyo.
- Realizar informes mensuales de las actividades de la coordinación.
- Realizar proyectos y contestaciones de demandas y amparos

Supervisor Jurídico	Procurador de Protección
Luis Domingo Pérez Martínez	Pablo Andrés Laredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SUPERVISOR JURIDICO (continúa)

- Contestar vistas de nombramientos de tutor especial para el Procurador o subprocurador y contestar las derivadas de adopciones o amparos.
- Contestar oficios de otras dependencias respecto a asuntos que se atienden en PPNA.
- Atender y dar contestación a las quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Asistir a las reuniones de los albergues.
- Dar seguimiento a los casos de menores albergados trabajando coordinadamente con el abogado asignado para estos asuntos.
- Atender a aquellos usuarios que solicitan cambio de abogado y documentar estas solicitudes, dándoseles a conocer a la Subprocuraduría de la institución.
- Programar y llevar a cabo, reuniones periódicas con el área que coordina, plasmando por escrito los acuerdos derivados de éstas, recabando las firmas de los participantes.
- Optimizar los recursos de la Institución, de ahí que los recursos asignados para realizar sus actividades.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Supervisor Jurídico	Procurador de Protección
Luis Domingo Pérez Martínez	Pablo Adelfo Laredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

JURIDICO ESPECIALIZADO

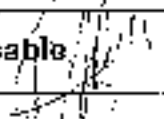
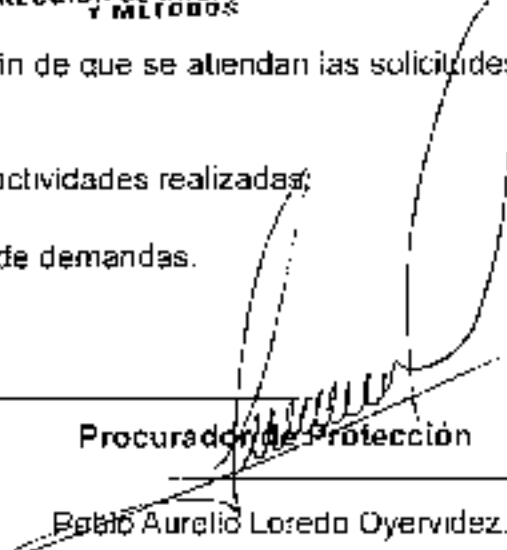
OBJETIVO.

Coordinar y dirigir las actividades de los abogados de PPNNA, en cuanto a los procesos de mediación, estableciendo este modelo de atención para la solución pacífica de conflictos familiares.

FUNCIONES.

- Apoyar y orientar a los abogados que participan como facilitadores en los procesos de mediación
- Supervisar los avances de los asuntos atendidos por los abogados facilitadores.
- Atender los casos que le encomiende el Procurador o Subprocurador
- Mantener permanentemente informado al Procurador sobre el desarrollo y resultado de las actividades encomendadas.
- Realizar las actividades de trámite y colaboración de restitución internacional de menores.
- Fungir como representante, en los casos que se le aborden.
- Realizar las gestiones necesarias a fin de que se atiendan las solicitudes de apoyo.
- Realizar informes mensuales de las actividades realizadas;
- Realizar proyectos y contestaciones de demandas.



Responsable 	Procurador de Protección 
Juan Carlos Huiza Guerrero.	Pablo Aurelio Loreda Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

JURIDICO ESPECIALIZADO (continúa)

- Contestar vistas de nombramientos de tutor especial.
- Asistir a las capacitaciones propuestas por Dif Nacional y otra instancia en materia de Mediación
- Replicar las capacitaciones recibidas a los abogados que participan en el proceso de mediación
- Optimizar los recursos de la Institución, y de aquellos proporcionados para realizar sus actividades.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas



Responsable	Procurador de Protección
Juan Carlos Huiza Guerrero.	Pablo Ariel Lozano Oyervidez

DESCRIPCION DE FUNCIONES



APOYO JURIDICO ESPECIALIZADO

OBJETIVO.

Proporcionar orientación, plantear alternativas conciliatorias y judiciales de solución a conflictos familiares, verificando el goce y ejercicio de sus derechos y obligaciones, velando siempre por el interés superior de niñas y niños que hayan sido resguardados en algún albergue.

FUNCIONES.

- Patrocinar y/o representar legalmente niños y niñas, ante las instancias jurídicas correspondientes cuando el caso lo amerite.
- Intervenir como mediador en conflictos familiares promoviendo la conciliación entre las partes, la equidad y la integración familiar.
- Sancionar los acuerdos que surjan entre las partes de un conflicto, verificando el goce y cumplimiento de derechos y obligaciones.
- Elaborar documentos administrativos y promociones judiciales
- Contestar vistas de nombramientos de tutor especial.
- Actualizar los expedientes integrando toda la información que surja en los mismos y en las bases de datos o sistemas electrónicos correspondientes
- Realizar las actividades jurídicas correspondientes a los casos de los albergues y asistir a las reuniones de éstos.
- Fungir como representantes legales ante juzgados para menores.
- Replicar las capacitaciones recibidas a los abogados que participan en el proceso de mediación.
- Optimizar los recursos de la Institución, y de aquellos proporcionados para realizar sus actividades.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsable 	Procurador de Protección 
Mónica Ma. G. López Almaguer.	Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ABOGADO

OBJETIVO.

Proporcionar orientación, plantear alternativas conciliatorias y judiciales de solución a conflictos familiares y sancionar los acuerdos a que lleguen las partes, verificando el goce y ejercicio de sus derechos y obligaciones, velando siempre por el interés superior del menor.

FUNCIONES.

- Brindar servicios jurídicos en materia familiar a los usuarios de los servicios de la Institución
- Patrocinar y/o representar legalmente a sujetos de asistencia social, ante las instancias jurídicas correspondientes cuando el caso lo amerite
- Intervenir como mediador en conflictos familiares promoviendo la conciliación entre las partes, la equidad y la integración familiar
- Sancionar los acuerdos que surjan entre las partes de un conflicto, verificando el goce y cumplimiento de derechos y obligaciones.
- Elaborar documentos administrativos y promociones judiciales.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIAS
-- MAYO 2017
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

Responsable	Procurador de Protección
Angélica R. González Hernández	
Emma Lilianne Tobias Aguilar	
Mate Gpe Elizondo Tapia	
Rosa Isola Velázquez Pérez	
Luis B. Infante Garcia	Pablo Aurelio Lofredo Oyervidez.
María Ruth Rodríguez Rodríguez	
Claudia Beatriz Montañez Juárez	
Anaid Aimee López Muñoz	
María Carolina López Rodríguez	

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ABOGADO (continúa)

- Actualizar los expedientes integrando toda la información que surja en los mismos y en las bases de datos o sistemas electrónicos correspondientes.
- Realizar las actividades jurídicas correspondientes a los casos de los albergues y asistir a las reuniones de éstos
- Fungir como representantes legales ante juzgados para menores.
- Informar al Coordinador del Departamento sobre la evolución de los asuntos a su cargo.
- Elaborar informes mensuales de actividades.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución
- Informar al Coordinador Jurídico sobre la evolución de los asuntos a su cargo
- Estas funciones son enunciativas y no limitativas



Responsable	Procurador de Protección
Angélica R. González Hernández	
Emma Lilianne Tobias Aguilar	
Maite Guadalupe Elizondo Tapia	
Rosa Isela Velázquez Pérez	
Luis B. Infante Garcia	
Maria Ruth Rodriguez Rodriguez	
Claudia Beatriz Montañez Juárez	
Anaid Aimee López Muñoz	
Maria Carolina López Rodríguez	

DESCRIPCION DE FUNCIONES

APOYO EN PROCESOS JURIDICOS

OBJETIVO.

Auxiliar en la orientación jurídica de usuarios, planteando alternativas conciliatorias de solución a conflictos familiares, y canalizando a las partes con los abogados si se requieren trámites judiciales.

FUNCIONES.

- Auxiliar a los abogados proporcionando orientación jurídica en materia familiar a los usuarios de los servicios de la Institución.
- Auxiliar en el planteamiento de alternativas conciliatorias de solución a los conflictos.
- Auxiliar en la elaboración de citatorios, realizar actas administrativas y demás documentos necesarios para la solución conciliatoria de los casos.
- Intervenir como mediador en conflictos familiares promoviendo la conciliación entre las partes, la equidad y la integración familiar.
- Sancionar los acuerdos que surjan entre las partes de un conflicto, verificando el goce y cumplimiento de derechos y obligaciones.
- Actualizar los expedientes integrando toda la información que surja en los mismos y en las bases de datos o sistemas electrónicos correspondientes
- Informar al Coordinador Jurídico sobre la evolución de los asuntos a su cargo.
- Elaborar informes de actividades.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como los propios de la institución.
- Estas funciones son enunciativas mas no limitativas.

Responsable	Procurador de Protección
Ricardo Enrique Rivera Sierra	Pablo Aurelio Loredó Oyerveidéz.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SECRETARIA DE JURÍDICO

OBJETIVO.

Elaborar documentos, controlarlos y archivarlos, realizar llamadas telefónicas y tomar recados de los integrantes del jurídico de PPNNA a fin de apoyarlos en sus actividades.

FUNCIONES.

•Atender a los usuarios de la institución recibiendo los, comunicando al abogado de su presencia y canalizándolos para su atención.

•Elaborar documentos administrativos y promociones judiciales.

•Registrar y asignar los expedientes que se inician o a los que se cambia el abogado que los atiende.

•Realizar llamadas telefónicas de los abogados

•Recibir llamadas telefónicas, tomar recados y dárselos a la persona destinataria y notificar al personal de su área la información que surgió en su ausencia.

•Organizar y controlar los archivos de su área.

•Recibir correspondencia.

•Capturar la información estadística en el equipo de cómputo y elaborar los informes correspondientes.

•Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la institución.

•Estas funciones son enunciativas más no limitativas

Responsable	Procurador de Protección
Margarita Diaz Martínez.	Pablo Aurelio Loreda Oyervidez.



DESCRIPCION DE FUNCIONES

SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA

OBJETIVO.

Brindar orientación jurídica de usuarios, planteando alternativas conciliatorias de solución a conflictos familiares y canalizando a las partes con los abogados si se requieren trámites judiciales.

FUNCIONES.

- Proporcionar orientación jurídica en materia familiar a los usuarios de los servicios de la Institución.
- Plantear alternativas conciliatorias de solución a los conflictos.
- Enviar citatorios, realizar actas administrativas y demás documentos necesarios para la solución conciliatoria de los casos.
- Intervenir como mediador en conflictos familiares promoviendo la conciliación entre las partes, la equidad y la integración familiar.
- Sancionar los acuerdos que surjan entre las partes de un conflicto, verificando el goce y cumplimiento de derechos y obligaciones.
- Actualizar los expedientes integrando toda la información que surja en los mismos y en las bases de datos o sistemas electrónicos correspondientes.
- Informar al coordinador jurídico sobre la evolución de los asuntos a su cargo.
- Elaborar informes mensuales de actividades
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades así como los propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas mas no limitativas.

Procurador de Protección

Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

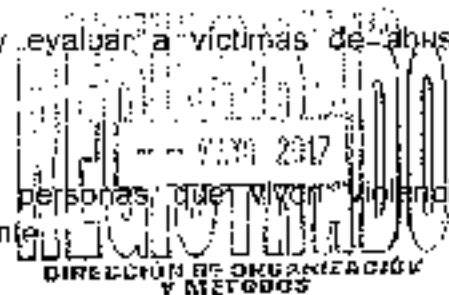
PSICOLOGIA.

OBJETIVO.

Proporcionar atención psicológica especializada individual, de pareja o familiar, a menores infractores y a aquellas personas referidas por PPNNA para recibir terapia.

FUNCIONES.

- Proporcionar psicoterapia a menores infractores.
- Proporcionar terapia a aquellas personas, parejas o familias canalizadas por PPNNA.
- Proporcionar psicoterapia a los sujetos involucrados en situaciones de violencia familiar.
- Proporcionar intervención en crisis.
- Proporcionar orientación psicológica y evaluar a víctimas de abuso sexual y maltrato infantil y a su familia.
- Realizar valoraciones, individuales a personas que viven violencia familiar a solicitud de autoridad competente.
- Participar con el equipo interdisciplinario en la solución de casos.
- Apoyar en la atención de grupos de reflexión.
- Participar en el Consejo Técnico de Menores y Familia cuando se requiera.



Responsable	Procurador de Protección
Ma. Adoración Martínez Villanueva	Pablo Acuña Loreda Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PSICOLOGIA. (continúa)

- Registrar sus actividades en los formatos y bases de datos correspondientes.
- Colaborar en la elaboración de manuales de operación y procedimientos.
- Asistir a cursos de actualización.
- Acudir a eventos relativos a su materia de atención
- Optimizar los recursos proporcionados, así como de los propios de la Institución
- Participar apoyando en los diferentes grupos de atención de Violencia Familiar.
- Informar mensualmente de sus actividades.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
Ma. Adoración Martínez Villanueva	Pablo Aurelio Loredo Oyervidez

DESCRIPCION DE FUNCIONES

COORDINADOR DE PSICOLOGIA

OBJETIVO.

Coordinar y supervisar las actividades que se realizan en el área de psicología de la Procuraduría

FUNCIONES.

- Coordinar la asignación de casos para ser atendidos por el área de psicología de la Procuraduría.
- Promover la participación del personal en las capacitaciones necesarias para su actualización.
- Gestionar y optimizar los recursos disponibles para el desarrollo de las actividades del área.
- Proporcionar intervención en crisis.
- Elaborar el programa operativo anual para el área de Psicología.
- Informar mensualmente sobre los avances de las acciones programadas para el área de psicología.
- Realizar las evaluaciones al personal operativo requeridas por la dirección administrativa del Sistema Estatal DIF.
- Atender los casos derivados o encomendados por el procurador o subprocurador de la Procuraduría de Protección.
- Participar con el equipo interdisciplinario en la solución de casos.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsable	Procurador de Protección
María Rosaiba Alcázar Arriga	Pablo Aurelio Loredó Oyarvidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ASESOR PSICOLÓGICO.

OBJETIVO.

Proporcionar atención psicológica individual, de pareja o familiar, a personas canalizadas por los Juzgados, a aquellas que viven violencia familiar o que han sido víctimas de abuso sexual, a fin de elaborar los informes correspondientes y de brindarles herramientas para mejorar su calidad de vida y las correspondientes a los albergues de la institución.

FUNCIONES.

- Realizar las actividades psicológicas correspondientes a fin de emitir los informes que solicitan los Juzgados u otras autoridades judiciales.
- Realizar los informes psicológicos correspondientes, en los términos establecidos por la institución.
- Llevar un registro de los informes emitidos, autoridades solicitantes y tiempos de elaboración
- Proporcionar psicoterapia a los sujetos involucrados en situaciones de violencia familiar.
- Proporcionar intervención en crisis
- Proporcionar orientación psicológica y evaluar a víctimas de abuso sexual y maltrato infantil y a su familia.
- Participar con el equipo interdisciplinario en la solución de casos.
- Apoyar en la atención de grupos de reflexión.



Responsable	Procurador de Protección
José Raymundo Jiménez.	Pablo Aurelio Corodo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ASESOR PSICOLÓGICO. (continúa)

- Participar en el Consejo Técnico de Menores y Familia cuando se requiera
- Registrar sus actividades en los formatos y bases de datos correspondientes
- Asistir a cursos de actualización.
- Acudir a eventos relativos a su materia de atención.
- Optimizar los recursos proporcionados, así como de los propios de la Institución.
- Participar apoyando en los diferentes grupos de atención de Violencia Familiar
- Informar mensualmente de sus actividades.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
José Raymundo Jiménez.	Pablo Aurelio Loredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PSICOLOGO.

OBJETIVO.

Proporcionar atención psicológica individual, de pareja o familiar, a personas que viven violencia familiar o que han sido víctimas de abuso sexual, a fin de brindarles herramientas para mejorar su calidad de vida.

FUNCIONES.

- Proporcionar psicoterapia a los sujetos involucrados en situaciones de violencia familiar.
- Proporcionar intervención en crisis.
- Proporcionar orientación psicológica y evaluar a víctimas de abuso sexual y maltrato infantil y a su familia.
- Participar con el equipo interdisciplinario en la solución de casos.
- Apoyar en la atención de grupos de reflexión.
- Participar en el Consejo Técnico de Menores y Familia cuando se requiera
- Registrar sus actividades en los formatos bases de datos correspondientes.



Responsable	Procurador de Protección
Julio César Gloria Zavala	Pablo Aurelio Laredo Oyervides
Graciela Solis Montejano	
Enrique Bravo Valero	

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PSICOLOGO. (continúa)

- Asistir a cursos de actualización
- Acudir a eventos relativos a su materia de atención.
- Optimizar los recursos proporcionados, así como de los propios de la Institución.
- Participar apoyando en los diferentes grupos de atención de Violencia Familiar.
- Informar mensualmente de sus actividades.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
Julio César Gloria Zavala Graciela Solís Montejano Enrique Bravo Valero.	Pablo Aurelio Ojeda Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

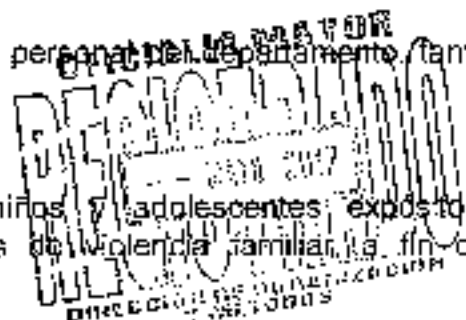
COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO.

Proponer, aplicar y supervisar los lineamientos y procedimientos de trabajo social a fin de brindar soluciones adecuadas a las problemáticas de las personas que solicitan los servicios de PPNA.

FUNCIONES.

- Coordinar y asesorar a las trabajadoras sociales y supervisar el avance de los asuntos.
- Establecer lineamientos de trabajo conjuntamente con el Procurador y con su superior jerárquico inmediato
- Informar al Subprocurador de PPNA sobre los asuntos atendidos en el área de trabajo social, su seguimiento y resolución.
- Supervisar y coordinar las salidas del personal del Departamento, tanto en la ciudad como fuera de esta
- Gestionar el albergue de niñas, niños y adolescentes, expósitos, abandonados, maltratados o víctimas de violencia familiar, a fin de salvaguardar su integridad.
- Establecer una estrecha coordinación tanto con las diversas áreas de la Procuraduría como con las del Sistema Nacional DIF y las de las demás entidades federativas y municipios del Estado.
- Supervisar y verificar la publicación de pesquisas y comunicarse periódicamente con las instituciones encargadas de darles trámite.



Responsable	Procurador de Protección
Martha Patricia Martínez Noyola	Pablo Aurelio Méndez Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL (continúa)

- Coordinar las actividades pertinentes a fin de constatar el abandono de niñas, niños y adolescentes, así como para localizar a los familiares de éstos.
- Gestionar ante la Dirección del Registro Civil del Estado, la expedición de las actas solicitadas por otros Sistemas Estatales DIF.
- Establecer una estrecha coordinación y comunicación con los centros de asistencia social públicos y privados y con otras instituciones.
- Rendir al Subprocurador, informe mensual de sus actividades
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, y de aquellos propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
Martha Patricia Martínez Noyola <i>[Signature]</i>	Pablo Aurelio Loredó Oyervidcz. <i>[Signature]</i>

DESCRIPCION DE FUNCIONES

CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL NO GUBERNAMENTALES

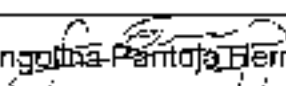
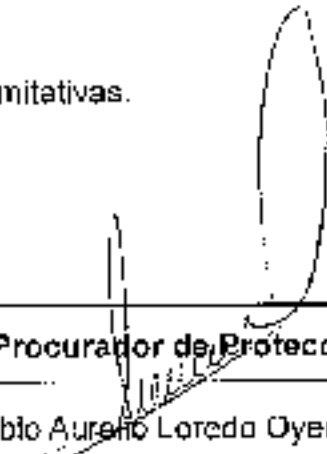
OBJETIVO.

Apoyar a la coordinación de Trabajo Social en la aplicación y supervisión de los lineamientos y procedimientos de trabajo en los albergues no gubernamentales.

FUNCIONES.

- Supervisar el avance de los asuntos relacionados con niñas y niños albergados en instituciones no gubernamentales.
- Establecer lineamientos de trabajo conjuntamente con el Procurador y con su superior jerárquico inmediato.
- Informar a la Coordinación de Trabajo Social sobre los asuntos atendidos , su seguimiento y resolución.
- Gestionar el albergue de menores expósitos, abandonados, maltratados o víctimas de violencia familiar, en instituciones no gubernamentales, cuando así se requiera, a fin de salvaguardar su integridad.
- Establecer una estrecha coordinación con los albergues no gubernamentales
- Realizar visitas periódicas a los albergues y realizar seguimientos de niñas y niños que hayan sido canalizados por PPNVA
- Rendir informe mensual de sus actividades.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, y de aquellos propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
 Evangelina Pantoja Hernández	 Pablo Aurelio Loreda Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

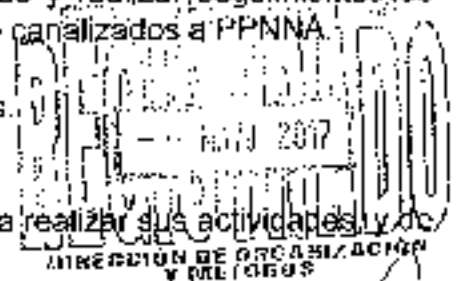
SEGUIMIENTO NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

OBJETIVO.

Apoyar a la coordinación de Trabajo Social en la aplicación y supervisión de los lineamientos y procedimientos de trabajo en los asuntos de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley.

FUNCIONES.

- Supervisar el avance de los asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley.
- Establecer lineamientos de trabajo conjuntamente con el Procurador y con su superior jerárquico inmediato.
- Informar a la Coordinación de Trabajo Social sobre los asuntos atendidos, su seguimiento y resolución.
- Realizar las investigaciones correspondientes para que los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley sean apoyados por sus familias.
- Establecer una estrecha coordinación con las instituciones de seguridad pública
- Realizar visitas periódicas a los familiares y realizar seguimientos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido canalizados a PPNNA.
- Rendir informe mensual de sus actividades.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades y de aquellos propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
Ma. Socorro Baideras Rinconada	Pablo Aurelio Lleredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ASISTENCIA TECNICA EN TRABAJO SOCIAL (continúa)

- Realizar estudios socioeconómicos.
- Realizar visitas de seguimiento de caso.
- Aportar ideas en la solución de los casos en coordinación con los abogados y psicólogos de la institución.
- Realizar las gestiones necesarias para la búsqueda de personas.
- Realizar los trámites pertinentes a fin de reintegrar a los menores albergados con sus familias de origen.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades y de aquellos propios de la institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
<i>Antonia Hernández Campos</i> Antonia Hernández Campos	<i>Pablo Aurelio Loreda Oyervidez</i> Pablo Aurelio Loreda Oyervidez.
Ma. de Jesús Guerra Gallegos	

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ASISTENCIA TECNICA EN TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO.

Realizar investigaciones, visitas entrevistas y proporcionar o gestionar apoyo social a los usuarios de los servicios de ésta Procuraduría, aportando elementos para la solución de los casos; además de tener una estrecha relación con los albergues gubernamentales.

FUNCIONES.

- Recibir solicitudes de apoyo a situaciones de problemas familiares.
- Entrevistar a los solicitantes de los servicios.
- Orientar a los solicitantes sobre las instituciones para la atención de su asunto particular.
- Realizar el llenado de las solicitudes de intervención de los usuarios.
- Realizar investigaciones directas o colaterales para la atención integral del problema.
- Elaborar el plan social para la atención oportuna del caso.
- Realizar las investigaciones, seguimiento, entrevistas y visitas de los asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes albergados en centros asistenciales gubernamentales

PROCURADURIA MAYOR
Y
PROTECCION
- - - - - CASO 2017
PROTECCION

Responsable	Procurador de Protección
<i>Antonia Hernández Campos</i> Antonia Hernández Campos	<i>Pablo Aurelio Loredó Oyervidez</i> Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.
Ma. de Jesús Guerra Callegos	

DESCRIPCION DE FUNCIONES

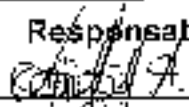
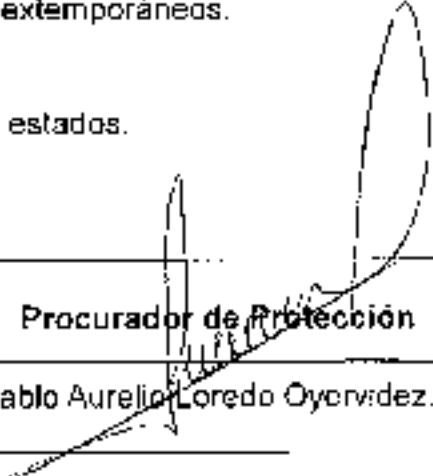
ASISTENCIA TECNICA EN TRABAJO SOCIAL (T. VESPERTINO)

OBJETIVO

Auxiliar a la coordinadora de Trabajo Social en las visitas e investigaciones, el traslado de menores a albergues, investigaciones colaterales, visitas y entrevistas en los asuntos relacionados con el registro civil, proporcionar o gestionar apoyo social a los usuarios de los servicios de esta Procuraduría durante el turno vespertino..

- Recibir solicitudes de apoyo a situaciones de problemas familiares
- Entrevistar a los solicitantes de los servicios y a aquellas que por tratarse de asunto relevante, le indique la coordinadora.
- Orientar a los solicitantes sobre las instrucciones para la atención de sus asunto particular.
- Realizar el llenado de las solicitudes de intervención de los usuarios.
- Realizar investigaciones directas o colaterales para la atención integral del problema, en asuntos ordinarios y en los relevantes que le indique su jefe inmediato.
- Elaborar el plan social para la atención oportuna de caso.
- Realizar gestiones en casos de registros extemporáneos.
- Apoyar en la búsqueda de actas en otros estados.





Responsable 	Procurador de Protección 
Blanca Angelica Gaytán Flores	Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ASISTENCIA TECNICA EN TRABAJO SOCIAL (T. VESPERTINO) (continúa)

- Aportar ideas en la solución de los casos en coordinación con los abogados y psicólogos de la Institución.
- Realizar las gestiones necesarias para la búsqueda de personas.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades y de aquellos propios de la institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable 	Procurador de Protección 
Blanca Angélica Gaytán Flores	Pablo Aurelio Loredó Oyervidez

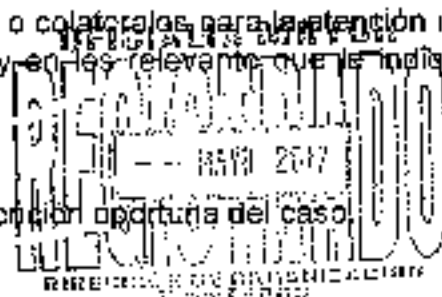
DESCRIPCION DE FUNCIONES

TRABAJADORA SOCIAL (T. MATUTINO)

OBJETIVO

Auxiliar a la coordinadora de Trabajo Social en las visitas e investigaciones, el traslado de menores a albergues, investigaciones colaterales, visitas y entrevistas en los asuntos relacionados con el registro civil, proporcionar o gestionar apoyo social a los usuarios de los servicios de esta Procuraduría.

- Recibir solicitudes de apoyo a situaciones de problemas familiares.
- Entrevistar a los solicitantes de los servicios y a aquellas que por tratarse de asunto relevante, le indique la coordinadora.
- Orientar a los solicitantes sobre las instituciones para la atención de sus asunto particular.
- Realizar el llenado de las solicitudes de intervención de los usuarios.
- Realizar investigaciones directas o colaterales para la atención integral del problema, en asuntos ordinarios y en los relevantes que le indique su jefe inmediato.
- Elaborar el plan social para la atención oportuna del caso.
- Realizar gestiones en casos de registros extemporáneos
- Apoyar en la búsqueda de actas en otros estados



Responsable	Procurador de Protección
Beatriz A. Saucedo López	Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.
Ma. Concepción Jaime Barcenas	
Cristina de Jesús Rivera Martínez	

DESCRIPCION DE FUNCIONES

TRABAJADORA SOCIAL (T. MATUTINO) (continúa)

- Aportar ideas en la solución de los casos en coordinación con los abogados y psicólogos de la Institución.
- Realizar las gestiones necesarias para la búsqueda de personas.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades y de aquellos propios de la institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas



Responsable	Procurador de Protección
Beatriz A. Saucedo López	Pablo Aurelio Ebreo Oyervidez.
Ma. Concepción Jaime Barcenas	
Cristina de Jesús Rivera Martínez	

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SECRETARIA DE TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO.

Realizar las actividades de elaboración, control de documentos y archivo, comunicación y recepción de usuarios de Trabajo social a fin de agilizar los procesos.

FUNCIONES.

- Elaborar documentos administrativos
- Recibir a los usuarios y canalizarlos con el personal del área de atención.
- Recibir reportes y llamadas telefónicas, tomar recados y dárselos a la persona indicada
- Notificar al personal de su área la información que surgió en su ausencia
- Organizar y controlar los archivos de su área
- Elaborar informes y capturar la información estadística en el equipo de cómputo.
- Recibir correspondencia.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
Martha Eulalia Ramírez Campos	Pablo Aurelio Loredó Oyervidez

DESCRIPCION DE FUNCIONES


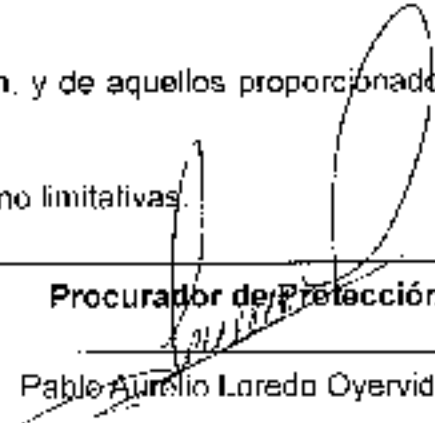
RECEPCION.

OBJETIVO.

Recibir y orientar a los usuarios de PPNNA Y CAVIF y atender el conmutador de la Institución coadyuvando en la agilidad de los procesos de la institución.

FUNCIONES.

- Recibir a los usuarios que acuden a la institución.
- Verificar el registro de usuarios en el diario destinado para ello.
- Orientar sobre la ubicación física del área en la que recibirán servicios.
- Contestar las llamadas telefónicas externas e internas y canalizarlas al área correspondiente.
- Realizar llamadas que soliciten las diferentes áreas de la PPNNA.
- Tomar recados y dárselos a la persona destinataria.
- Informar al subprocurador sobre sus actividades.
- Registrar la salida y la entrada del personal en las tarjetas de salida.
- Optimizar los recursos de la Institución, y de aquellos proporcionados para realizar sus actividades.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsable  María Asunción Castro Zavala	Procurador de Protección  Pablo Aurelio Lareda Oyervidez.
---	--

DESCRIPCION DE FUNCIONES

APOYO A RECEPCION.

OBJETIVO.

Apoyar en la recepción y orientar a los usuarios de PPNNA Y GAVIH y atender el conmutador de la Institución coadyuvando en la agilidad de los procesos de la institución.

FUNCIONES.

- Apoyar en la recepción de los usuarios que acuden a la institución.
- Verificar el registro de usuarios en el diario destinado para ello.
- Apoyar en la orientación sobre la ubicación física del área en la que recibirán servicios.
- Auxiliar en contestar las llamadas telefónicas externas e internas y canalizarlas al área correspondiente.
- Realizar llamadas que soliciten las diferentes áreas de la PPNNA.
- Tomar recados y dárseles a la persona destinataria.
- Informar al subprocurador sobre sus actividades.
- Registrar la salida y la entrada del personal en las tarjetas de salida.
- Optimizar los recursos de la Institución, y de aquellos proporcionados para realizar sus actividades.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
Luis Ángel Hernández Morales	Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

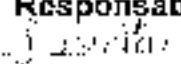
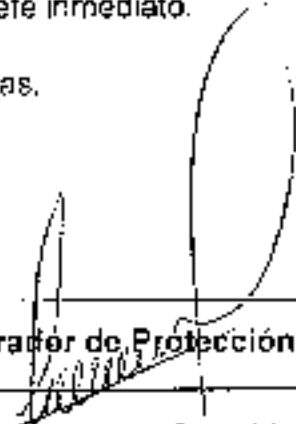
ARCHIVO Y COPIAS

OBJETIVO.

Coordinar y controlar el archivo de trámite e histórico de la dependencia y fotocopiar los documentos que se requieran a fin de agilizar los procesos de atención.

FUNCIONES.

- Llevar el control archivístico de PPNA y CAVIF.
- Realizar las gestiones necesarias ante el DIF Estatal, para el mantenimiento y control de los archivos de PPNA.
- Coordinarse con el responsable del archivo documental del CAVIF.
- Coordinarse con el encargado de los archivos de DIF Estatal.
- Realizar las actividades necesarias para buscar y entregar los expedientes de la dependencia.
- Controlar el uso de la copiadora
- Vigilar el uso de los suministros necesarios de la misma.
- Mantener en perfecto estado el área y la máquina copiadora.
- Informar al administrativo, cuando se requiera mantenimiento o suministros para la máquina copiadora.
- Fotocopiar documentos previa autorización del responsable del área.
- Informar mensualmente de sus actividades a su jefe inmediato.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsable 	Procurador de Protección 
María del Socorro Hernández Isaas.	Pablo Aurelio Lorco Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

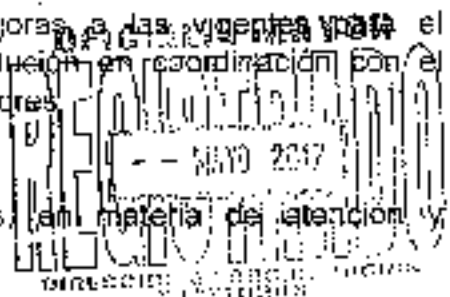
SUBDIRECCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA VIOLENCIA FAMILIAR

OBJETIVO.

Coordinar, dirigir y supervisar las acciones de atención y prevención que se realizan en el Centro de Atención Integral a la Violencia Familiar a fin de atender a las víctimas y fomentar en ellas y en la sociedad la cultura del buen trato.

FUNCIONES.

- Verificar el cumplimiento de los objetivos del Centro de atención Integral a la Violencia familiar
- Establecer lineamientos y políticas de trabajo para el personal a su cargo.
- Proponer estrategias de trabajo o mejoras a las vigentes para el desarrollo de las actividades de la Institución en coordinación con el subprocurador de PPNA y sus coordinadores.
- Establecer un plan anual de acciones en materia de atención y prevención.
- Promover el fortalecimiento de las áreas y de los procesos
- Solicitar al Agente del Ministerio Público el ejercicio de las acciones legales necesarias para la protección de los menores víctimas de maltrato.
- Promover la capacitación especializada del personal a su cargo en victimología, violencia familiar, atención en crisis y demás materias necesarias para la atención de su población usuaria.
- Supervisar los Proyectos realizados y la aplicación de los recursos.



Responsable	Procurador de Protección
Karen Eloisa Martínez Rojas	Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SUBDIRECCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA VIOLENCIA FAMILIAR

(continúa)

- Mantener permanentemente informado al Procurador de los avances y resultados obtenidos en la gestión
- Participar en el Consejo Técnico de Menores y Familia.
- Realizar las actividades contempladas en otros ordenamientos legales.
- Optimizar los recursos de la Institución, y de aquellos proporcionados para realizar sus actividades.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas



Responsable Karen Eloisa Martínez Rojas	Procurador de Protección Pablo Andrés Loreda Oyervidez
---	--

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SECRETARIA DE SUBDIRECCION.

•OBJETIVO.

•Realizar actividades de comunicación del personal, elaboración y control documental y de archivo del Centro de Atención Integral a la Violencia Familiar a fin de agilizar los procesos.

•FUNCIONES.

•Apoyar al personal del Centro en la elaboración de documentos administrativos y promociones judiciales

•Realizar llamadas telefónicas

•Recibir llamadas, tomar recados y dárselos a la persona destinataria.

•Notificar al personal de su área la información que surgió en su ausencia.

•Organizar y controlar los archivos de su área.

•Recibir correspondencia.-

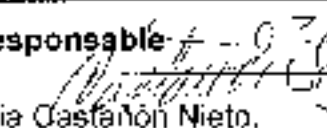
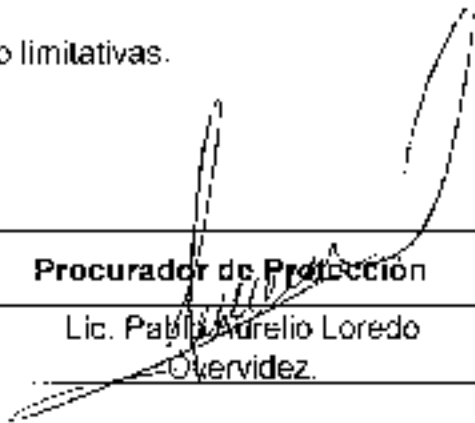
•Ordenar el Archivo temporal del centro así como los expedientes incluyéndoles los documentos que se llegaran a encontrar en los archiveros fuera de los expedientes.

•Las que le indique la Subdirectora de CAVIF.

•Optimizar los recursos asignados para el desarrollo de sus funciones.

•Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

SECRETARIA DE SUBDIRECCION
DE ATENCION INTEGRAL A LA VIOLENCIA FAMILIAR
RECIBIDO
-- MAR 2017
SECRETARIA DE SUBDIRECCION

Responsable  Claudia Castañón Nieto.	Procurador de Protección  Lic. Pablo Aurelio Loredó Overidez.
--	---

DESCRIPCION DE FUNCIONES

COORDINACION DE PREVENCIÓN

OBJETIVO.

Coordinar las actividades de prevención de la violencia familiar y del fomento al buen trato en el noviazgo, del Centro de Atención Integral a la Violencia Familiar a fin de concientizar a la población sobre las formas de evitar la violencia y el abuso sexual infantil.

FUNCIONES.

- Establecer los lineamientos para las actividades de prevención de la violencia familiar y de buen trato en el noviazgo.
- Supervisar las actividades de prevención.
- Realizar campañas de Prevención de Violencia Familiar.
- Elaborar los Manuales técnicos
- Proponer materiales de apoyo para cumplir con los objetivos de la Coordinación.
- Formar instructores para la prevención de la Violencia Familiar
- Establecer anualmente, el plan de actividades a realizar por la coordinación.
- Realizar proyectos en el tema para obtener recursos para prevención.
- Reportar a Organización y Distribución del CAVIF los casos de maltrato detectados en el desarrollo de sus actividades.

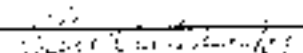

Responsable	Procurador de Protección
Ana Verónica Gutiérrez Montenegro	Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

COORDINACION PREVENCIÓN (continúa)

- Rendir informe mensual de las actividades al superior jerárquico inmediato y al administrativo de PPNNA.
- Asesorar a los usuarios, que solicitan información sobre los temas de la Institución.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas



Responsable	Procurador de Protección
 Ana Verónica Gutiérrez Montenegro	 Pablo Aurelio Loreda Oyervidoz.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PSICOLOGO

OBJETIVO.

Asistir a la Coordinación de Prevención en la elaboración de materiales y sus requerimientos además de Informar y sensibilizar a la población sobre Prevención de la Violencia Familiar

FUNCIONES.

- Participar en la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo de prevención.
- Realizar los requerimientos de materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de la Coordinación.
- Dar seguimiento a los requerimientos de materiales
- Participar en la elaboración cursos y programas preventivos, incluyendo el contenido temático y la metodología.
- Sistematizar la información y diseñar formatos para la Coordinación de Prevención.
- Elaborar constancias e informes mensuales.
- Supervisar los recursos materiales que se requieren y su abastecimiento en los cursos y talleres.
- Capacitar instructores para la prevención de la Violencia Familiar.



Responsable	Procurador de Protección
Enrique Galindo Vega.	Pablo Aurelio Loredó Oyervidez

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PSICOLOGO (continúa)

- Impartir conferencias, cursos y talleres de Prevención de la Violencia Familiar e integración de pareja y familia
- Participar en eventos interinstitucionales de Prevención de la Violencia Familiar.
- Proporcionar información a usuarios provenientes de instituciones educativas, que solicitan información sobre los temas de la Institución.
- Optimizar los recursos de la institución proporcionados para realizar sus actividades.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas



Responsable	Procurador de Protección
Enrique Galindo Vega.	Pablo Arturo Laredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

COORDINACION DE ATENCION A GRUPOS

OBJETIVO.

Realizar las actividades administrativas, de planeación, coordinación interna y con DIF Estatal y la investigación derivada de la atención a grupos de reflexión a fin de agilizar los procesos de los grupos.

FUNCIONES.

•Elaborar la planeación anual de las actividades a realizar, coordinándose con la encargada de grupos

•Realizar proyectos para obtener recursos extraordinarios para la atención a grupos

•Difundir las actividades de atención a grupos.

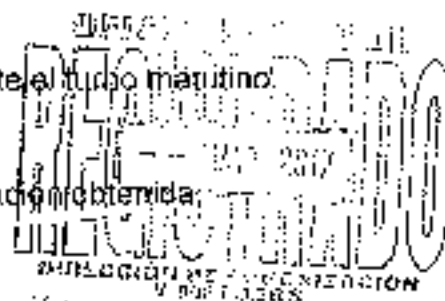
•Realizar investigación sobre el tema derivada de los datos arrojados por los grupos de reflexión.

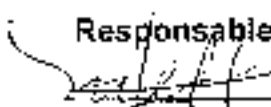

•Apoyar en las actividades de la ludoteca durante el turno matutino.

•Recibir lineamientos para reproducir la información obtenida.

•Apoyar en la corrección de materiales de promoción.

•Coordinarse con las áreas de DIF Estatal que apoyarán a los grupos con presupuesto, material didáctico y las demás que se requieran.



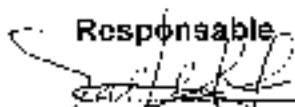

Responsable 	Procurador de Protección 
Ma. Teresa García Lorenzana	Pablo Aurelio Laredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

COORDINACION DE ATENCION A GRUPOS (continúa)

- Elaborar la programación y planes de los grupos
- Organizar la realización de los manuales y materiales para los grupos
- Informar mensualmente sobre sus actividades y la utilización de los recursos, al jefe inmediato
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de aquellos propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas



Responsable 	Procurador de Protección 
Ma. Teresa García Lorenzana	Pablo Acéfalo Loreda Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

JEFA DE GRUPOS

OBJETIVO.

Planear, dirigir y supervisar la atención a grupos de reflexión y plantear y realizar las actividades del modelo comunitario de atención grupal a fin de contribuir a que la sociedad aprenda nuevas formas no violentas de relacionarse

FUNCIONES.

- Establecer modelos de atención para grupos de reflexión y para el modelo comunitario.
- Acopiar información para con ella diseñar los programas a llevar a cabo en los grupos.
- Coordinarse con Prevención para establecer lineamientos de atención grupal.
- Coordinar el establecimiento de grupos de reflexión para hombres, mujeres y jóvenes
- Coordinar el modelo comunitario de atención a grupos y trasladarse a los lugares en los que se establecerá el mismo a fin de verificar su establecimiento y evolución.
- Coordinar las actividades de logística de los grupos
- Supervisar el desarrollo de las sesiones de los grupos de reflexión.
- Realizar eventos de capacitación y/o actualización para los colaboradores y facilitadores de los grupos.

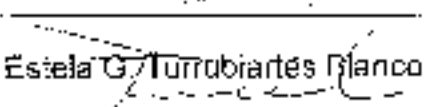
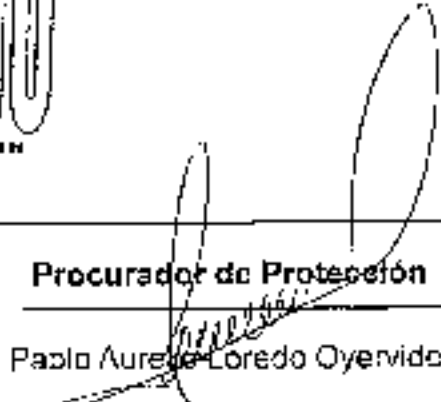
Responsable	Procurador de Protección
Estela G. Turrubiates-Blanco.	Pablo Aurelio Loreda Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

JEFA DE GRUPOS (continúa)

- Difundir las actividades de atención a grupos.
- Elaborar la programación y planes de los grupos.
- Elaborar manuales y materiales para los grupos.
- Canalizar a trabajo social central, a las personas de los grupos que necesiten otro tipo de atención, como asesoría jurídica.
- Proporcionar psicoterapia a aquellos usuarios de grupos que requieran atención individual.
- Informar mensualmente sobre las actividades llevadas a cabo en los grupos y la utilización de los recursos, a la Subdirección de CAVIF.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de aquellos propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
 Estela G. Turrubiarés Blanco.	 Pablo Aureo Loreda Oyendíaz.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ABOGADO CAVIF

OBJETIVO.

Proporcionar servicios jurídicos a víctimas de violencia familiar y representar a niñas, niños y adolescentes ante el Ministerio Público coadyuvando hasta la integración de la correspondiente averiguación previa y/o carpeta de investigación a fin de salvaguardar su integridad.

FUNCIONES.

- Brinda orientación jurídica a personas involucradas en situaciones de violencia familiar.
- Representar a niñas, niños y adolescentes que viven violencia familiar, ante el Ministerio Público presentando la denuncia correspondiente.
- Coadyuvar con el agente del Ministerio Público en la integración de la averiguación previa y/o carpeta de investigación.
- Establecer una estrecha coordinación con las demás áreas del Centro en atención y solución de casos.
- Registrar todas las actividades que realice en el expediente y en las bases de datos correspondientes.
- Apoyar a la Coordinación de Prevención y a la Encargada de Grupos en sus actividades.
- Plantear ante el Consejo Técnico de niñas, niños y adolescentes y Familia los casos que por su naturaleza requieran especial atención

Responsable	Procurador de Protección
Aurora Leyva Guzmán:	Pablo Aurelio Loredo Oyervidez.
Felipo de Jesús Narváez Zúñiga.	

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ABOGADO CAVIF (continúa)

- Elaborar informes a la Subdirección de CAVIF.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como los propios de la Institución.
- Informar mensualmente sus actividades.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
Aurora Leyva Gilzán.	Pablo Aurelio Lloredo Oyervidez.
Felipe de Jesús Narváez Zúñiga.	

DESCRIPCION DE FUNCIONES

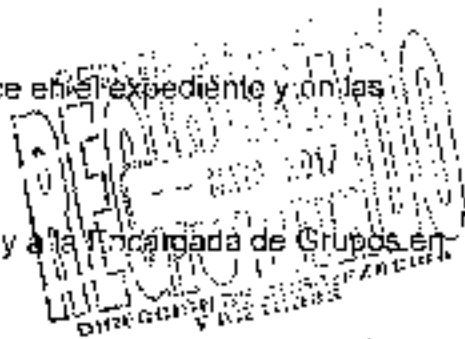
ABOGADO CAVIF (TURNO VESPERTINO)

OBJETIVO.

Proporcionar durante el turno vespertino servicios jurídicos a personas que viven violencia familiar, recabando, cuando se requiera la información en las solicitudes de intervención y representar a los menores víctimas ante el Ministerio Público coadyuvando hasta la integración de la correspondiente averiguación previa.

FUNCIONES.

- Brindar orientación jurídica a personas involucradas en situaciones de violencia familiar.
- Representar a los menores que viven violencia familiar, ante el Ministerio Público, presentando la denuncia correspondiente
- Coadyuvar con el agente del Ministerio Público en la integración de la averiguación previa.
- Establecer una estrecha coordinación con las demás áreas del Centro en atención y solución de casos.
- Registrar todas las actividades que realice en el expediente y en las bases de datos correspondientes
- Apoyar a la Coordinación de Prevención y a la Encargada de Grupos en sus actividades
- Plantear ante el Consejo Técnico de Menores y Familia los casos que por su naturaleza requieran especial atención.

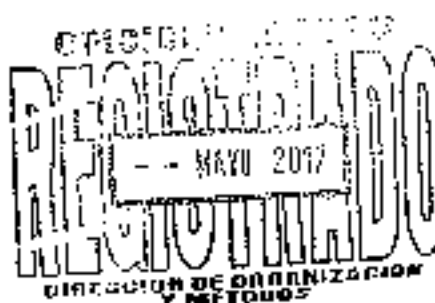


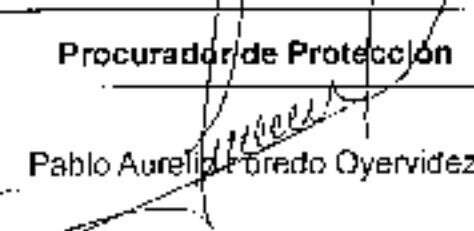
Responsable	Procurador de Protección
Lorena Martínez Ramírez.	Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.
Jaimo Moreno Dávila	

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ABOGADO DE CAVIF TURNO VESPERTINO (continúa)

- Elaborar informes a la Subdirección de CAVIF.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como los propios de la Institución.
- Informar mensualmente sus actividades.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
Lorena Martínez Ramírez	 Pablo Aurelio Paredo Oyervidez.
Jaime Moreno Dávila	

DESCRIPCION DE FUNCIONES

TRABAJO Y GESTIÓN SOCIAL DE CAVIF

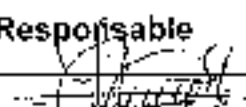
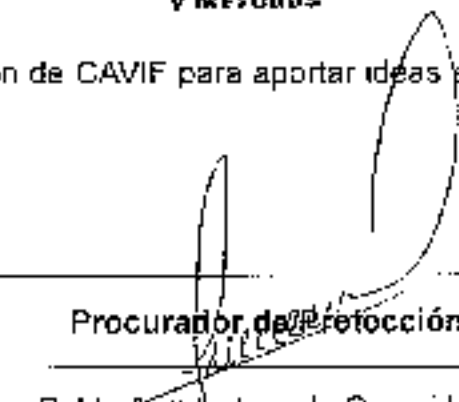
OBJETIVO.

Realizar las actividades de trabajo y gestión social, coordinación interinstitucional, investigaciones, visitas y entrevistas ordinarias y de asuntos relevantes, del Centro de Atención Integral a la Violencia Familiar a fin de aportar elementos para determinar la certeza de los reportes de maltrato o abuso sexual.

FUNCIONES.

- Recibir a los usuarios y llenar las solicitudes de apoyo en los casos de violencia familiar.
- Realizar investigaciones directas, colaterales e institucionales a fin de determinar la existencia de violencia familiar.
- Elaborar el plan social para la atención oportuna del caso.
- Realizar entrevistas.
- Realizar visitas de seguimiento de caso.
- Rendir el informe del caso.
- Coordinarse con las áreas de Atención de CAVIF para aportar ideas en la solución de los asuntos.



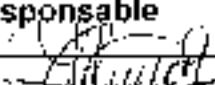
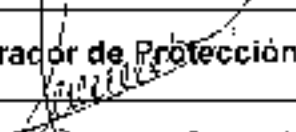
Responsable  Concepción Ledezma Ledezma	Procurador de la Refección  Pablo Arraño Loreda Oyervidez.
---	---

DESCRIPCION DE FUNCIONES

TRABAJO Y GESTIÓN SOCIAL DE CAVIF (continúa)

- Coordinarse con las demás áreas de DIF Estatal, para conocer los apoyos y requisitos para proporcionarlos.
- Difundir la información sobre los apoyos de las demás áreas de DIF Estatal y los programas temporales.
- Referir a Organización y Distribución aquellos casos que requieran ser canalizados a otras instituciones.
- Atender los casos considerados como relevantes y realizar las actividades de trabajo social necesarias para solucionarlos.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable  Concepción Ledezma Ledezma.	Procurador de Protección  Pablo Aurelio Loreda Oyervidez.
--	---

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

OBJETIVO.

Organizar, distribuir y asignar los asuntos de la unidad de atención del CAVIF entre el personal de las diferentes áreas a fin de que la distribución del trabajo sea equitativa, así como en la realización de documentos administrativos de canalización a fin de agilizar los procesos de atención integral.

FUNCIONES.

- Recibir los reportes telefónicos de casos de violencia familiar.
- Turnar entre el personal del Centro los reportes y usuarios que acuden a la Institución para su atención.
- Distribuir el trabajo de campo entre el personal operativo para su atención.
- Registrar la información en las bases de datos correspondientes o en los diarios según sea el caso.
- Informar a la Subdirección del Centro sobre los asuntos que por sus características requieran atención especial.
- Captura de información para la elaboración de los informes correspondientes
- Mantener actualizado el directorio de instituciones
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas

Responsable	Procurador de Protección
Elena Rivera Martínez	Pablo Aurelio Paredo Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ASISTENCIA TECNICA EN TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO.

Realizar las actividades de trabajo y gestión social, coordinación interinstitucional, investigaciones, visitas y entrevistas ordinarias y de asuntos relevantes, del Centro de Atención Integral a la Violencia Familiar a fin de aportar elementos para determinar la certeza de los reportes de maltrato o abuso sexual.

FUNCIONES.

- Recibir a los usuarios y llenar las solicitudes de apoyo en los casos de violencia familiar
- Realizar investigaciones directas, colaterales e institucionales a fin de determinar la existencia de violencia familiar.
- Elaborar el plan social para la atención oportuna del caso
- Realizar entrevistas.
- Realizar visitas de seguimiento de caso.
- Rendir el informe del caso
- Coordinarse con las áreas de Atención de CAVIF para aportar ideas en la solución de los asuntos.



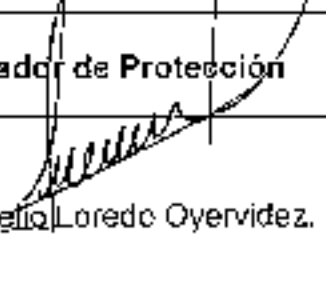
Responsable	Procurador de Protección
Norma Gómez García.	Pablo Aurelio Loreda Oyervidez.
Margarita Cruz Cervantes.	

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ASISTENCIA TECNICA EN TRABAJO SOCIAL (continúa)

- Coordinarse con las demás áreas de DIF Estatal, para conocer los apoyos y requisitos para proporcionarlos.
- Difundir la información sobre los apoyos de las demás áreas de DIF Estatal y los programas temporales.
- Referir a Organización y Distribución aquellos casos que requieran ser canalizados a otras instituciones.
- Atender los casos considerados como relevantes y realizar las actividades de trabajo social necesarias para solucionarlos.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Procurador de Protección
Norma Gómez García.	
Margarita Cruz Cervantes.	Pablo Aurelio Loredó Oyervidez.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

CHOFER

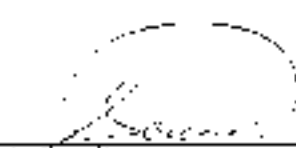
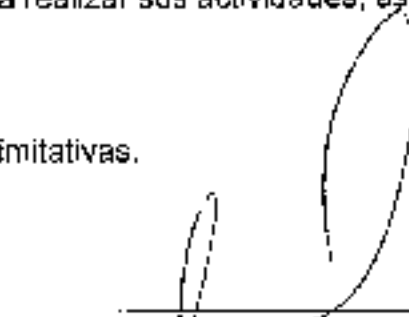
OBJETIVO.

Realizar actividades de traslado de personal y entrega de documentos y citatorios del Centro de Atención Integral a la Violencia Familiar a fin de agilizar los procesos.

FUNCIONES.

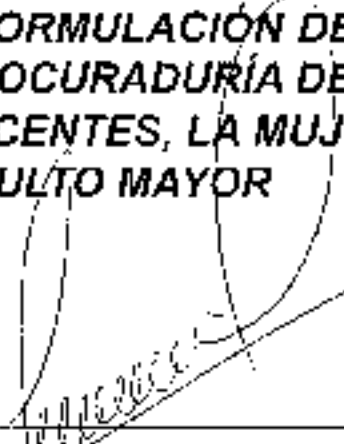
- Trasladar bienes, usuarios y personal de la institución en la ciudad, a los municipios y otros Estados del País.
- Entregar citatorios y documentación.
- Trasladar al personal al lugar que se requiera por asuntos laborales.
- Notificar al área administrativa de cualquier desperfecto o mal funcionamiento del vehículo.
- Gestionar lo necesario para que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones.
- Hacer las anotaciones correspondientes en la bitácora.
- Asistir a capacitaciones cuando se le indique.
- Optimizar los recursos proporcionados para realizar sus actividades, así como de los propios de la Institución.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



 Responsable	 Procurador de Protección
Salvador Peralta Ibarra.	Pablo Aurelio Laredo Oyervidez.

AUTORIZACION

RESPONSABLE DE LA FORMULACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, LA MUJER, LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR


Pablo Aurelio Loredo Oyervidez.
Procurador de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes,
la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor

REVISA


Gonzalo Ortuño Castro.
Director de Organización y Métodos

AUTORIZAN

Directora General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia en el Estado


Cecilia de los Angeles González Gordo

Oficial Mayor del Poder Ejecutivo


Elías Jesrael Pesina Rodríguez

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

ELABORO

FECHA

NOMBRE _____

FIRMA _____

CARGO _____

ACTUALIZACIÓN

PARTÉ DEL MANUAL QUE SE ACTUALIZA

SECCIONES QUE SE MODIFICA(N)

REVISO

AUTORIZAN

Director de
Organización y Métodos